



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1

2

ACTA 49- 2024

3

SESIÓN ORDINARIA

4

5 LUNES DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE
6 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

7

8

ASISTENCIA. –

9

MIEMBROS PRESENTES:

10

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas
12 (Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente), Ashley
13 Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño,
14 Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez,
15 Jorge Luis Zapata Arroyo. --

16

17 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
18 Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
19 Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
20 Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.-

21

22 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Mario González Rojas,
23 Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga
24 Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós
25 Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez,
26 Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja.--

27

28 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar
29 Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas
30 Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María

1 Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio
2 César Araya Murillo, Priscilla Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales Arias.-

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Tania Barrantes Estrada, representante del
7 INAMU.–

8 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

9 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :** ***NO***.-

10

11 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :** ***NO***.-

12

13

ARTICULO I.

14

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

15

16 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden
17 del día, el cual se detalla a continuación:

18

19 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

20

21 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

22

23 **3. ORACIÓN. –**

24

25 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°47 DEL 2024. –**

26

27 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N°40,41,42,43,44,45 DEL 2024.-**

28

29 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

30

31

1 7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
2 EDUCACIÓN. –

3 8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
4 EDUCACIÓN. –

5

6 9. ATENCIÓN PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL LA GACETA POLITICA CULTURAL
7 MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN CARLOS.-

8

9 10. ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1563-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL
10 REFERENTE A APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN
11 DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA.

12

13 11. ATENCIÓN A LA SEÑORA TANIA BARRANTES ESTRADA, REPRESENTANTE
14 DEL INAMU.-

15 **Asunto a Tratar:** Informacion de servicios que brinda el INAMU.-

16

17 12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

18

19 13. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

20

21 14. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

22

23 15. INFORMES DE COMISIÓN. –

24 16. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

25

26 17. MOCIONES. –

27

28 **ARTÍCULO II.**

29 **ORACIÓN. –**

30

31 El señor Efrén Zúñiga Pérez, Síndico Propietario del Distrito de Venado, dirige la
32 oración.–

33

1 Administrativas que se detallan a continuación:

2

3

ESCUELA LA TIGRA, VENADO. -

4

5 ➤ Johnny González Cordero.....cédula.....206460239

6 ➤ Marlene Paniagua González.....502810762

7 c.c. Maglene Paniagua González

8 ➤ Yanory Martínez Arce.....602690490

9 ➤ Natalia González Obando.....207520453

10 ➤ Wilmer Eliecer Sevilla Caballero.....155850270022

11

12

ESCUELA LA GUARIA, POCOSOL. -

13

14 ➤ Katherine Obando Galeano.....cédula.....207010100

15 ➤ Amalel Yasmin Salvatierra Navarro.....112620911

16 ➤ Vanessa de los Ángeles Torres Gálvez701950978

17 ➤ Juan Carlos Aleman Mendoza.....205230260

18 ➤ Danilo Moreira García155801584320

19

20

ACUERDO N°01.-

22

23 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación

24 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO. –**

26

27

28

ARTÍCULO VII.

29

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.-**

30

31

1 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

2

3 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida
4 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se
5 detallan a continuación:

6

7

ESCUELA LA TIGRA, VENADO. -

8

9 ➤ Johnny González Cordero.....cédula.....206460239

10 ➤ Marlene Paniagua González.....502810762

11 ➤ c.c. Maglene Paniagua González

12 ➤ Yanory Martínez Arce.....602690490

13 ➤ Natalia González Obando.....207520453

14 ➤ Wilmer Eliecer Sevilla Caballero.....155850270022

15

16

17

ESCUELA GUARIA, POCOSOL. -

18

19 ➤ Katherine Obando Galeano.....cédula.....207010100

20 ➤ Amalel Yasmin Salvatierra Navarro.....112620911

21 ➤ Vanessa de los Ángeles Torres Gálvez701950978

22 ➤ Juan Carlos Aleman205230260

23 ➤ Danilo Moreira García155801584320

24

25

26

ARTÍCULO VIII.

27 **ATENCIÓN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA LA POLITICA**

28 **CULTURAL MUNICIPAL DEL CANTON DE SAN CARLOS.-**

29

30

1 ➤ **Publicación de la Política Cultural Municipal del cantón de San Carlos en**
2 **el Diario Oficial La Gaceta**

3 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, explica que
4 anteriormente en una sesión extraordinaria se había aprobado la Política, pero en el
5 acuerdo no se incluyó lo de autorizar a la Administración Municipal para que se hiciera
6 la respectiva publicación en La Gaceta, siendo que se debe de tomar este acuerdo
7 para la publicación.

8

9 **ACUERDO N°02.-**

10

11 Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial
12 La Gaceta la "Política Cultural Municipal del cantón de San Carlos". **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ARTÍCULO IX.**

16 **ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1563-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**
17 **REFERENTE A APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA**
18 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA.**

19

20

21 ➤ **Aprobación Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San**
22 **Carlos y la Asociación de Desarrollo de La Fortuna.-**

23

24 Se recibe oficio MSC-AM-1563-2024, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
25 detalla a continuación:

26

27 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1352-2024** emitido por
28 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
29 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
30 Integral de Fortuna (ADIFORT).

1 **Propuesta de Acuerdo:** Con base en los oficios MSC-AM-1563-2024, emitido por la
2 Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-1352-2024 de la señora Julia Latino Obregón del
3 Departamento de Servicios Jurídicos, se aprueba el contenido del "CONVENIO DE
4 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN
5 DE DESARROLLO INTEGRAL DE FORTUNA (ADIFORT), con el fin de fortalecer la
6 seguridad ciudadana y la prevención del delito en la zona, creando estrategias de
7 seguridad conjuntas entre la Municipalidad y ADIFORT. Se autoriza al señor Juan
8 Diego González Picado, en su condición de Alcalde Municipal o a quien ocupe su
9 cargo para que suscriba este convenio.

10

11 Respetuosamente se solicita **DISPENSA DE TRÁMITE.**

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

14

15 **ACUERDO N°03.-**

16

17 Con base en los oficios MSC-AM-1563-2024, emitido por la Alcaldía Municipal y
18 MSCAM-SJ-1352-2024 de la señora Julia Latino Obregón del Departamento de
19 Servicios Jurídicos, se aprueba el contenido del "CONVENIO DE COOPERACIÓN
20 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE
21 DESARROLLO INTEGRAL DE FORTUNA (ADIFORT), con el fin de fortalecer la
22 seguridad ciudadana y la prevención del delito en la zona, creando estrategias de
23 seguridad conjuntas entre la Municipalidad y ADIFORT. Se autoriza al señor Juan
24 Diego González Picado, en su condición de Alcalde Municipal o a quien ocupe su
25 cargo para que suscriba este convenio, el cual se detalla a continuación:

26

27 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
28 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FORTUNA (ADIFORT)**

29

30 Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres-cero
31 catorce-cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, representada en este acto por el

1 señor **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**, cédula de identidad número dos cero
2 quinientos setenta y nueve cero cero veintinueve, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico,
3 vecino de Ciudad Quesada, en carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
4 **SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, con fundamento en la
5 resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°2156-E11-2024 de las nueve horas
6 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, para el período constitucional que iniciará
7 el 01 de mayo del 2024 y concluirá el 30 de abril del 2028, debidamente autorizado
8 para el otorgamiento del presente convenio, en adelante y para los efectos del
9 presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD** y, **MANUEL ANTONIO**
10 **HIDALGO MURILLO**, mayor de edad, casado, empresario, con cédula de identidad
11 número dos- trescientos cincuenta y siete- trescientos setenta y nueve, y vecino de La
12 Fortuna de San Carlos; en su condición de representante legal actuando como
13 presidente en ejercicio, con facultades de Apoderado General de la ASOCIACIÓN DE
14 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, cédula Jurídica
15 número tres-cero cero dos-cero cinco uno cinco cero cinco, con personería inscrita en
16 el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo que al efecto lleva la División
17 Jurídica de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad a los tomos SEIS y
18 CIENTO CUARENTA Y NUEVE, folios CIENTO SESENTA Y OCHO y
19 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO, asientos TRES MIL NOVECIENTOS
20 SETENTA Y SEIS y SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS.

21

22 **ANTECEDENTES**

23 Constituyen antecedentes del presente convenio y a su vez parte integral de su
24 contenido los siguientes.

25

26 **PRIMERO:** Que las municipalidades son instituciones autónomas, que en razón del
27 territorio ejerce el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales
28 respectivos, según los artículos 169 y 170 Constitución Política, en procura del
29 desarrollo social, económico y ambiental de los habitantes de los cantones.

30 Según el marco jurídico nacional, para el cumplimiento de sus fines es loable que los
31 gobiernos locales procuren la colaboración y unión de esfuerzos con el objeto de

1 generar la mayor cantidad de insumos y recursos dirigidos al mejoramiento de las
2 condiciones de vida y bienestar de los habitantes y usuarios de los respectivos del
3 cantón, el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, la Municipalidad dentro de sus
4 atribuciones puede concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras,
5 pactos, convenios o convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones,
6 delegando a través del artículo 13 inciso e) la potestad de celebrar dichos convenios.

7
8 **SEGUNDO:** Que la seguridad pública es un aspecto fundamental para el bienestar y
9 el desarrollo de la comunidad.

10
11 Que el distrito de La Fortuna es un distrito singular por la afluencia de turistas que
12 llegan a diario a disfrutar de los múltiples atractivos que se presentan en la zona, pero
13 que consecuentemente, atrae a organizaciones delictivas que intentan sacar provecho
14 de esa condición.

15
16 **TERCERO:** Que ADIFORT está interesada en contribuir e invertir en el fortalecimiento
17 de la seguridad ciudadana en el distrito de La Fortuna, ubicado dentro del cantón de
18 San Carlos.

19
20 **CUARTO:** Que la Municipalidad es un ente que tiene la responsabilidad en cuanto a
21 garantizar la seguridad y el orden público en su jurisdicción, incluida la asignación de
22 recursos policiales.

23 **QUINTO:** Que ha habido ofrecimientos expresos de parte de ADIFORT, en cuanto a
24 financiar el salario y gastos aleatorios, para que se asignen policías municipales en el
25 distrito de La Fortuna.

26
27 **SEXTO:** Que para poder materializar ese ofrecimiento se requiere generar un marco
28 legal en apego al principio de legalidad que permita la realización del fin y darle
29 sostenibilidad en el tiempo.

30 **SEPTIMO:** Que el Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, cuenta con la
31 autorización del Concejo Municipal para la firma de este acto mediante el artículo N°

1 XXXX, acuerdo N°XXXX del acta n° XXXXX-2024 correspondiente a la sesión del 15
2 de julio de 2024.

3

4 **OCTAVO:** Que la Junta Directiva de ADIFORT, mediante artículo N° 7, acuerdo N° 26
5 del acta N° 1706 correspondiente a la sesión del 4 de junio de 2024, acordó aprobar
6 suscribir el presente convenio.

7

8 Ambas partes acuerdan celebrar el siguiente convenio de cooperación:

9

10 **ARTÍCULO I: OBJETIVO** El objetivo de este convenio es establecer los términos y
11 condiciones bajo los cuales ADIFORT proporcionará recursos económicos a la
12 Municipalidad para la asignación de policías municipales en el distrito de La Fortuna,
13 y propiciar además, la construcción de una delegación de la Policía Municipal en el
14 distrito de La Fortuna, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención
15 del delito en la zona, creando estrategias de seguridad conjuntas entre la
16 Municipalidad y ADIFORT.

17

18 **ARTÍCULO II: APORTACIÓN ECONÓMICA DE ADIFORT.**

19

20 ADIFORT se compromete a proporcionar a la Municipalidad el monto anual que estime
21 y justifique por año el departamento de policía municipal, destinado exclusivamente a
22 cubrir los costos asociados con la contratación (pago de salarios y cargas sociales
23 asociadas), así como rubros para el pago del decimotercer mes, pluses salariales
24 cuando apliquen, suplencias por incapacidad y vacaciones, licencias, pólizas de
25 riesgos del trabajador, capacitaciones, viáticos, tiempo extraordinario, liquidaciones,
26 cuya asignación monetaria se distribuirá en los códigos presupuestarios
27 correspondientes. Dichos montos podrán ser ajustados mediante partidas
28 extraordinarias en caso de que se vean afectados por variaciones de algún tipo. El
29 aporte económico será para cubrir el costo financiero de al menos tres policías
30 municipales turísticos (habilidad de habla inglesa). Los policías contratados bajo los
31 términos de este convenio estarán sujetos únicamente a las ordenanzas que

1 provengan de la Municipalidad de San Carlos, en su condición de funcionarios
2 públicos del departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal. Todos los
3 requerimientos de servicios que ADIFORT estime que deben plantearse, los deberá
4 expresar por escrito ante la jefatura designada en el Departamento de Seguridad
5 Ciudadana y Policía Municipal.

6

7 **ARTÍCULO III: EQUIPO Y AVITUALLAMIENTO DE LOS POLICIAS**

8

9 La Municipalidad se compromete a suministrar y a cubrir los costos asociados con el
10 equipo y avituallamiento que requieran los policías destinados para el distrito de La
11 Fortuna, que los equipare al resto de los policías municipales, y que consisten en:
12 armas, municiones, equipo de comunicación (radios), chalecos, capas, uniformes,
13 zapatos, y todos los demás útiles y herramientas que requieran los policías para el
14 ejercicio de sus funciones, así como lo que se requiera para la capacitación teórica y
15 práctica inicial de los policías municipales que prestarán servicio en el distrito de La
16 Fortuna, tanto los pagados por La Municipalidad como los pagados por ADIFPORT.
17 Todo lo adquirido mediante este aporte será incluido en el inventario de activos
18 municipales y será propiedad exclusiva de La Municipalidad de San Carlos.

19

20 **ARTÍCULO IV: DOTACION DE INSTALACIONES PARA ALBERGAR A LA POLICIA** 21 **MUNCIPAL EN LA FORTUNA.**

22

23 La Municipalidad suministrará la propiedad y también construirá una delegación
24 policial consistente en una edificación apropiada en cuanto a condiciones de
25 seguridad (ubicación, alarmas y cámaras), que será utilizada para albergar la
26 delegación distrital, que debe contener las condiciones necesarias para esa función,
27 es decir, espacio para oficinas con su respectivo mobiliario, una pequeña cocina
28 equipada para preparar o calentar los alimentos de los policías, servicios sanitarios y
29 ducha, aire acondicionado, una habitación que sirva para hospedar a los policías que
30 requieran quedarse en el lugar, una habitación que sirva de bodega, una habitación
31 que sirva como armería y que cuente con una caja fuerte para almacenar las armas y

1 la munición de las mismas y un descargador de armas. En la parte de tecnología, debe
2 tener internet de fibra óptica y línea telefónica. De igual forma, un lugar techado y
3 seguro para guardar los vehículos policiales. Para la construcción de la Delegación
4 Policial, ADIFORT se compromete a suministrar los estudios y planos requeridos por
5 el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, y a colaborar con la formulación del
6 anteproyecto y proyecto de construcción.

7

8 **ARTÍCULO V: COSTOS ASOCIADOS A LOS VEHICULOS:**

9

10 Los vehículos requeridos para el funcionamiento de ese cuerpo policial, serán
11 adquiridos por La Municipalidad de San Carlos, quien a su vez cubrirá lo relativo a
12 mantenimiento, repuestos, combustibles, aditamentos y pólizas, sin perjuicio de
13 cualquier aporte que desee hacer ADIFORT.

14

15 **ARTÍCULO VI: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**

16

17 La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos proporcionados por ADIFORT
18 exclusivamente para los fines establecidos en este convenio, incluida la asignación de
19 policías municipales en el distrito de La Fortuna. Se compromete a tener destacados
20 únicamente para el distrito de La Fortuna, específicamente la cantidad de al menos
21 tres plazas, cuyo costo de operación sea cubierto por ADIFORT y La Municipalidad en
22 una proporción de tres y dos respectivamente en su etapa inicial, salvo casos
23 extraordinarios de emergencia nacional, estado de Guerra y cualquier otra que
24 constitucionalmente obligue a los cuerpos policiales a tomar parte de forma obligatoria
25 y ocasional o temporal.

26

27 **ARTÍCULO VII: DE LA CONTRATACION DE LOS OFICIALES**

28

29 La Municipalidad de San Carlos contratará Policías con un perfil idóneo a las
30 características turísticas del distrito, procurando que los mismos cumplan funciones
31 de guía, prevención, orientación, colaboración y protección para los turistas, que

1 permanezcan en el distrito respetando la ley y el orden público. Dicho perfil incluye el
2 conocimiento del idioma inglés y deberán ser capacitados con respecto a la geografía,
3 la flora y la fauna de la región, así mismo deberán tener un conocimiento pleno del
4 distrito y sus destinos turísticos, puntos de interés comercial, ubicación de hoteles,
5 restaurantes, tours operadores, entre otros. Se procurará que dentro del grupo de
6 oficiales destacados en La Fortuna haya al menos dos oficiales con código de
7 inspector de tránsito para que colabore en el ordenamiento vial del distrito.

8
9 **ARTICULO VIII. OLBIGACION DE UTILIZAR EL RECURSO UNICAMENTE EN LA**
10 **FORTUNA.**

11
12 La Municipalidad, se obliga a utilizar de forma permanente el recurso suministrado por
13 ADIFORT, únicamente en La Fortuna, en caso de emergencia cantonal estos podrán
14 ser requeridos para cubrir la emergencia en otros distritos del cantón. no siendo
15 factible que sean trasladados hacia otro distrito para reforzar operativos salvo que
16 tales operativos contribuyan a mantener el orden público e incidan directamente sobre
17 los habitantes del distrito de La Fortuna.

18
19 **ARTICULO IX. EQUIPO DE TRASPORTE POLICIAL.**

20
21 La Municipalidad, en coordinación con ADIFORT, dotará de un vehículo patrulla y
22 motocicletas policiales a los oficiales destacados en la Fortuna, sin perjuicio de que
23 ADIFORT también pueda hacer las contribuciones respectivas sobre dicha provisión
24 de equipo de transporte.

25
26 **ARTICULO X. DISTRIBUCION DE RECURSOS PROVENIENTES DEL DISTRITO.**

27
28 La Municipalidad utilizará proporcionalmente los recursos captados en La Fortuna,
29 provenientes del contrato de parquímetros en el distrito de La Fortuna, en el
30 crecimiento de los programas de seguridad ciudadana desarrollados en el mismo sitio,
31 cuando alguna ley así lo haga posible en retribución al recurso producido por el

1 servicio prestado, como es el caso de las leyes 9078 y 3580. De la misma forma,
2 dichos recursos se emplearán en el desarrollo de los sistemas de video vigilancia, con
3 el compromiso de que, al iniciarse la vigencia de este convenio, se arrancara con el
4 aporte de 30 cámaras de seguridad ubicadas fuera de la zona comercial de La
5 Fortuna, tales como caseríos, poblados, y otros centros de población de La Fortuna.
6 Por su parte ADIFORT, se compromete a permitir y facilitar que los proyectos de video
7 vigilancia desarrollados por ADIFORT sean incorporados al centro de monitorio
8 cantonal o regional administrado por La Municipalidad.

9
10 De la misma forma, una vez transcurrido el primer año de operación del sistema de
11 parquímetros, las partes se comprometen a realizar una revisión de las utilidades
12 (ingresos menos costos), de manera que si existiesen recursos disponibles para cubrir
13 parcial o totalmente el pago de los cinco policías que se establecerán en el distrito de
14 La Fortuna, será prioridad dentro de la aplicación de recursos provenientes de este
15 programa de seguridad ciudadana.

16
17 **ARTÍCULO XI: DURACIÓN DEL CONVENIO** Este convenio entrará en vigor en la
18 fecha de su firma y tendrá una duración de DOS AÑOS, renovable automáticamente
19 por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique por escrito su intención
20 de dar por terminado el convenio con al menos TRES MESES de anticipación.

21
22 **ARTÍCULO XII: MODIFICACIONES** Cualquier modificación o enmienda a este
23 convenio deberá hacerse por escrito y ser mutuamente acordada por ambas partes.

24
25 **ARTÍCULO XIII: RESCISIÓN** Cualquiera de las partes podrá rescindir este convenio
26 por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, previa notificación
27 por escrito con al menos TRES MESES de anticipación.

28
29 **ARTÍCULO XIV:** El personal de cada una de las partes que interviene en la ejecución
30 de las actividades y que se desprenden del presente Convenio, seguirá dependiendo
31 de manera exclusiva de la **MUNICIPALIDAD** o de **ADIFORT** respectivamente, sin que

1 el presente intercambio de cooperación genere relaciones laborales independientes o
2 de empleados sustitutos o de subrogación por lo que las partes conservan la
3 investidura patronal que le asiste a cada una respecto de la participación que tengan
4 sus funcionarios en el presente Convenio.

5
6 **ARTICULO XV: JURISDICCIÓN.** Toda controversia, diferencia o reclamación que
7 surja del presente convenio y de toda enmienda al mismo o relativa al presente
8 convenio, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad,
9 interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones
10 extracontractuales, serán conocidas en una mesa de conciliación de acuerdo a la
11 resolución alterna de conflictos. La conciliación tendrá lugar donde las partes pacten
12 siempre dentro del cantón de San Carlos. De no existir acuerdo, todas las
13 controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de este el
14 negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación,
15 interpretación o validez, serán resueltos en los Tribunales comunes de la República
16 de Costa Rica.

17
18 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído lo escrito y bien enterados del objeto,
19 validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y
20 firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a la fecha y hora que señala la firma digital.

21
22
23 **Juan Diego González Picado**
24 **Alcalde**
25 **Municipalidad de San Carlos**

Manuel Antonio Hidalgo Murillo
Presidente
ADIFORT

26
27
28 **REFRENDO**

29 Los suscritos, Julia Latino Obregón, Directora a.i. del Departamento de Servicios
30 Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, y Franco Daniel Acosta Vargas, Abogado
31 de ADIFORT, luego de verificar la legalidad del presente instrumento jurídico

1 denominado “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
2 **SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FORTUNA**
3 **(ADIFORT)”** otorgamos la aprobación correspondiente por encontrarlo ajustado al
4 ordenamiento jurídico aplicable y vigente. En fe de lo anterior firmamos a la hora y
5 fecha señalada en la firma digital. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Antes de empezar esta
8 sesión, tuvimos una exposición del señor Keylor con respecto a esto, entonces lo que
9 sí me gustaría que quede plasmado a nivel de redes sociales que estamos aprobando
10 un convenio que fue bastante discutido y bastante explícito el señor Keylor, es bueno
11 aclararle a la población que este Concejo responsablemente ya ha visto en varias
12 sesiones el tema del convenio y hoy lo estamos aprobando después de varias
13 consultas y que el señor Keilor expuso el tema.

14

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta: Como
16 usted indica, tal vez para sumarle en esas reuniones participaron las cinco fracciones
17 representadas acá, para que quede de conocimiento de todos.

18

19

20

ARTÍCULO X.

21

ATENCIÓN A LA SEÑORA TANIA BARRANTES ESTRADA, REPRESENTANTE 22 DEL INAMU.-

23

24

➤ **Información de los servicios que brinda el INAMU.-**

25

26 Se recibe a la señora Tania Barrantes Estrada, Jefatura Unidad Regional Huertar
27 Norte INAMU, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

28

29

30

31


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



AL HACER USO DE NUESTROS SERVICIOS TENÉS DERECHO:

Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU-

INAMU URHN



Población objetivo

2013-2022:
San Carlos, Upala, Los Chiles y Guatuso

A partir del 2023:
Río Cuarto, Sarapiquí y Peñas Blancas

URHN Equipo de trabajo

- ✓ Administrativo: 2
- ✓ Programa Avanzamos Mujeres: 10
- ✓ Violencia: 4
- ✓ Autonomía económica: 2
- ✓ Regionalización y rectoría técnica: 2
- ✓ Jefatura: 1



21 personas funcionarias

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Programa Avanzamos Mujeres Formación Humana

2024: 469



Población meta:
Mujeres en condiciones de **pobreza** de todo el país seleccionadas y referidas por el IMAS.

Es un proceso formativo que responde a la **Ley 7769 de atención de mujeres en condiciones de pobreza.**

Busca **fortalecer y potenciar las capacidades** de las mujeres a nivel individual y colectivo.

Temas: DDHH de las mujeres, socialización, roles de género, violencia, organización, liderazgo, salud sexual y reproductiva.

Egresadas de Formación Humana
RHN 2023: **1.813 mujeres**

San Carlos 2023: **572 mujeres**

Autonomía económica de las mujeres



Tiene como objetivo incidir técnica y políticamente en la **incorporación del enfoque de género en las políticas y servicios del ecosistema empresarial** mediante la articulación interinstitucional de los servicios de desarrollo empresarial y financiero y el fortalecimiento personal y colectivo de las mujeres para el ejercicio de sus derechos económicos.



	2023 = 16 proyectos	2024 = 23 proyectos	2023-24 = 39 proyectos
	₡ 60.539.011	₡ 81.409.393	₡ 141.948.950
	2023 = 12 proyectos	2024 = 16 proyectos	2023-24 = 28 proyectos
	₡ 44.212.813	₡ 60.440.528	₡ 104.653.341

Población meta:
Mujeres con **emprendimientos e ideas de negocios** e instituciones involucradas en el desarrollo de la empresariedad en el país.

Liderazgo y organización de las mujeres



Tiene como objetivo potenciar el liderazgo y la organización de las mujeres con el propósito de **incidir en una cultura de participación integral** de las personas que colaboran en las organizaciones.

Plataforma Regional de Lideresas PRELI:

- Integrada por 43 lideresas de la región en 2023 (10 de San Carlos).
- Talleres informativos cantonales en el 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Mecanismos para la igualdad

Población meta:

- Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM)
- Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (CMCM)
- Redes Locales de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Red VIF)
- Instancias de coordinación local y regional



Se brinda **capacitación, asesoría y acompañamiento** a instancias institucionales conformadas para la promoción de acciones a favor de la igualdad y equidad de género y a instancias de coordinación local y regional.




Se impulsa el **cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales** que pretenden cerrar las brechas de género, eliminar la violación de derechos, la discriminación de las mujeres y asegurar la participación de las mujeres como ciudadanas plenas.

URHN: Trabajo mecanismos locales y regionales

Redes VIF	CLAIS	Municipales	Regionales
San Carlos	San Carlos	DDS San Carlos	CIR Social
Upala	Upala	OFIM Upala	CSRA
Los Chiles	Los Chiles	OFIM Guatuso	CRE
Guatuso	Sarapiquí	OASE Sarapiquí	Red PYME
Sarapiquí			
Río Cuarto			

Mesa de trabajo migrantes San Carlos



18 mecanismos

Regionalización de las políticas



Plan Regional de Igualdad, No Violencia y Acción Climática



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Atención en violencia contra las mujeres

Se brinda atención especializada, legal y psicológica ,a mujeres que enfrentan situaciones de violencia, especialmente:

Asesoría, orientación y acompañamiento legal en materia de la Ley contra Violencia Doméstica .	Asesoría y orientación en materia de la Ley de Penalización de la Violencia en Contra de las Mujeres.	Asesoría y orientación en derecho de familia (pensiones, divorcios, filiaciones).
Orientación en Hostigamiento sexual tanto en el empleo como en la docencia.	Atención psicológica especializada.	Atención grupal de mujeres víctimas de violencia por la pareja.

URHN: atención en violencia

Expedientes nuevos RHN 2023-2024 Atención VIO año 2023: 338 Al 31 de agosto 2024: 331	Casos CLAIS RHN 2021-2024 <table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Casos CLAIS</th></tr></thead><tbody><tr><td>2021</td><td>69</td></tr><tr><td>2022</td><td>190</td></tr><tr><td>2023</td><td>284</td></tr><tr><td>2024</td><td>223</td></tr></tbody></table>	Año	Casos CLAIS	2021	69	2022	190	2023	284	2024	223
Año	Casos CLAIS										
2021	69										
2022	190										
2023	284										
2024	223										

URHN: atención en violencia San Carlos

Expedientes nuevos San Carlos 2023-2024 Atención VIO año 2023: 233 Al 8 de agosto 2024: 207	Casos CLAIS San Carlos 2021-2024 <table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Casos CLAIS</th></tr></thead><tbody><tr><td>2021</td><td>62</td></tr><tr><td>2022</td><td>111</td></tr><tr><td>2023</td><td>212</td></tr><tr><td>2024</td><td>122</td></tr></tbody></table>	Año	Casos CLAIS	2021	62	2022	111	2023	212	2024	122
Año	Casos CLAIS										
2021	62										
2022	111										
2023	212										
2024	122										

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Información y orientación

Derechos humanos de las mujeres

Servicios institucionales

Total URHN 2023=
1.041 personas

San Carlos 2023=
1034 personas

Three stylized illustrations of women's heads with different hair colors and styles.

Servicios institucionales a nivel central

A woman with brown hair is sitting in a blue office chair at a wooden desk, working on a laptop. There is a green mug on the desk and a small potted plant.

Centro de Información y Orientación (CIO)

Centro de Documentación Luisa González

Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal (CEAAM)

Centro operativo de atención a la violencia intrafamiliar (COAVIF)

Centro de Formación Política

Plataforma "Aprende conmigo"

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES GOBIERNO DE COSTA RICA

Conectate con el INAMU A TRAVÉS DE WHATSAPP

8321-8678

Orientación e información sobre tus derechos como mujer

Illustration of two hands holding a smartphone. The screen shows a WhatsApp chat interface with a green message bubble and an orange response bubble.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES GOBIERNO DE COSTA RICA

Aclaremos tus dudas y te orientamos en derechos de las mujeres

Illustration of a woman in a red sweater on a phone screen, and another woman in a blue sweater talking on a phone and reading a book.

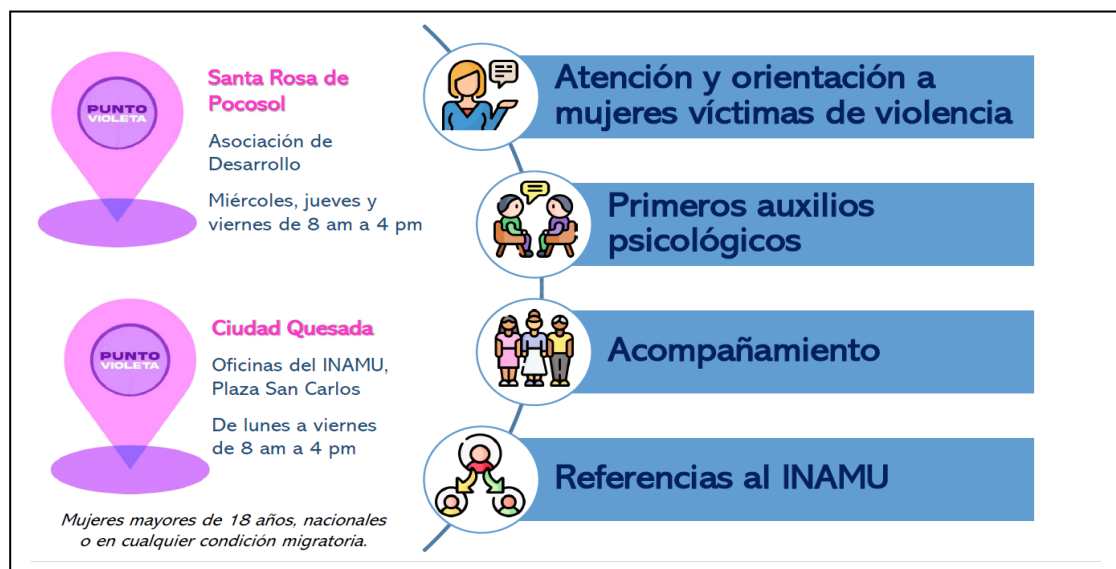
LLAMANOS AL 1125

Servicio gratuito

Profesionales capacitadas

Contactanos de lunes a viernes 8 A.M. - 4 P.M.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



The infographic is titled 'ESPACIO SEGURO PARA MUJERES'. It explains that these are pre-identified places where women can seek refuge and help in case of street harassment or danger. It lists where these spaces can be found: 'Municipalidades e Instituciones', 'Organizaciones y Negocios', and 'Medios de transporte'. A central question asks '¿Qué se puede obtener en un espacio seguro?' and lists four benefits: 'Refugio y seguridad', 'Personal de seguridad en alerta', 'Llamada al 9-1-1', and 'Información sobre recursos locales'.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

11 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Doña Tania un
12 placer, muy puntual la pregunta, en esta exposición que nos hace, no veo un programa
13 referido a escuelas y colegios donde se debería de atacar la situación de la violencia
14 y donde se deberían de dar también un montón de temas a los niños y niñas de Costa
15 Rica, ¿Qué programas tienen implementados en escuelas y colegios para erradicar
16 mucho de eso que ustedes atienden?, no sé si hay algún presupuesto adicional o se
17 está haciendo algo en Gobierno Central para tener más recursos humano, porque 2i
18 qué poquitos para un tema tan delicado, y también es más un comentario de lo que
19 estamos viviendo ahora donde vemos a muchas mujeres por la situación que se da
20 en el país que están participando mucho también en cuanto a lo que es el narcotráfico,
21 la legalización de capitales y demás donde es un tema que creo que el INAMU
22 también tiene que participar.

23

24 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: Muchas gracias Dona
25 Tania y Libia, por estar presentes hoy aquí exponiéndonos este tema que en realidad
26 es muy pequeñito esto tiene mucho más que abarcar, precisamente hoy la Comisión
27 de la Condición de la Mujer estábamos reunidos con el Departamento de Desarrollo
28 Social donde abarcamos otro montón de cosas y Eduardo esto es algo inmenso o sea
29 son muchos temas los que hay que ver y soy de las del criterio que tratamos desde la
30 Comisión de la Mujer, pero todo empieza desde casa donde hay hombres agredidos,
31 mujeres que son agredidas sexualmente, psicológicamente verbalmente o sea todas

1 las agresiones que vienen en adelante, las redes sociales, la pornografía, todo está
2 atacando a nuestra juventud, la niñez hoy vimos casos específicos que uno se queda
3 como asustado, alarmado las situaciones que se dan, considero y desde la Comisión
4 de la Condición de la Mujer los tres miembros de la comisión queremos trabajar y
5 hacer actividades, tenemos que celebrar el 25 de noviembre que se celebra un
6 aniversario más de la no violencia contra la mujer, hacer trabajos, desarrollar otras
7 actividades, desde el Departamento de Desarrollo Social se va a celebrar el 22 de
8 noviembre si Dios lo permite, quería preguntar algo en específico, en este caso de la
9 oficina de Santa Rosa de Pocosol hay un seguimiento de casos ¿Cuántos casos se
10 han recibido? ¿Qué se está haciendo con ellos? y como hablábamos antes o comencé
11 diciendo, es un tema muy grande, considero que para conocer más acerca de los
12 servicios del INAMU deberíamos de tener una sesión extraordinaria, porque nos
13 involucra a todos, desde nuestros distritos, nuestras comunidades, desde nuestras
14 casas, para fortalecer más esa rama.

15

16 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, expresa: Un poco
17 referido lo que decía mi compañera Amalia, desde la Municipalidad de San Carlos
18 ¿Cómo podemos ayudarles a ustedes? ¿Qué es lo que necesitan? ese
19 acompañamiento y también respecto a los femicidios que se han dado, uno de los
20 últimos fue la muchacha que la mataron allá por el Hospital San Carlos, a veces uno
21 escucha tantos casos de femicidio y nos duelen el alma la verdad que sí, en ¿Qué
22 terminan estos casos? ¿Se les da seguimiento de parte del INAMU, acompañamiento
23 a sus familiares? Etcétera, pero en ¿Qué terminan? o sea ¿Cuáles son los resultados?
24 ¿Cuántos femicidios se han dado en lo que vamos de este año y el año pasado? que
25 fue el que ocurrió aquí en San Carlos, para saber más o menos en esta problemática
26 y sobre todo ¿Cómo podemos ayudar nosotros desde esta Municipalidad?

27

28 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Coincido con doña
29 Amalia y con Don Eduardo que evidentemente es la base de este tema pasa por la
30 prevención y por la educación desde los niños, creo que eso lo tenemos claro,
31 básicamente tengo dos preguntas, la primera es ¿Si existen o se están manejando

1 indicadores de algún tipo indicadores meta que podamos dar seguimiento de manera
2 periódica? porque evidentemente ustedes hacen un gran esfuerzo, pero hay que
3 poder medir si esos esfuerzos están dando los resultados, si nos puede hablar un
4 poco si existen esos indicadores y hacia ¿Dónde vamos? y la segunda ¿Sí existen
5 acciones conjuntas que se desarrollan con la Municipalidad? o ¿Sí eventualmente se
6 pueden desarrollar para ver de qué manera este Concejo puede apoyar la gestión del
7 INAMU?

8

9 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Las
10 consultas ya las realizaron mis compañeros, realmente quería agradecerle a doña
11 Tania, Doña Libia, en el periodo anterior estuvimos trabajando en la comisión y les
12 agradezco profundamente el esfuerzo, el trabajo, el dinero, ni el tiempo alcanzan para
13 esos temas que son tan importantes y tan delicados y siempre trabajan con esmero
14 para sacar adelante esos proyectos, sé que desde la comisión los compañeros Doña
15 Amalia y los otros dos compañeros que conforman la comisión están realizando un
16 gran trabajo con mucha motivación, más bien sumarme en lo que pueda colaborarles
17 y también a ustedes como institución y sepan que en el Concejo Municipal estamos a
18 la orden.

19

20 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica: Tania un gusto
21 saludarla y agradecerle por esta exposición, tengo conocimiento que en estos días se
22 firma un convenio con la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa para lo que es el
23 punto violeta, pero sí me preocupa ¿Cuál va a ser la estrategia para la divulgación?
24 porque hay mucho desconocimiento de la gente, no saben que ahí está la oficina del
25 punto violeta y no saben tampoco este ¿Cuáles son las denuncias que podemos hacer
26 ahí? o ¿Cuáles son los beneficios que podemos tener con esa con esa oficina?
27 quisiera saber ¿Cuál va a ser la estrategia para poder divulgar? y de antemano me
28 pongo a las órdenes si en algo puedo ayudarles con mucho gusto.

29

30 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Doña Tania
31 como usted sabe soy parte de la Comisión de la Mujer y hoy por cierto estábamos en

1 la oficina de Desarrollo de la Municipalidad y nos damos cuenta de que hay como
2 duplicidad de esfuerzos en diferentes instituciones, pero la tónica en las instituciones
3 del Estado es la falta de presupuesto, entonces como iniciativa quisiéramos
4 aprovechar la Comisión de la Municipalidad para convocar a esas instituciones y
5 facilitar el compromiso y ojalá alinear los programas que cada uno tiene para poder
6 dar un mejor uso a los recursos y sobre todo más enfocados en San Carlos, porque
7 al fin y al cabo eso es lo que nos compete, entonces casi que comprometerla porque
8 usted está más que abanderada con el tema y estamos para servirle y unir esfuerzos
9 con ustedes y junto con la Municipalidad que están en toda la disposición de hacerlo.

10

11 La señora Tania Barrantes Estrada, Jefatura Unidad Regional Huertar Norte del
12 Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), manifiesta, Muchas gracias por todas las
13 consultas, porque eso habla también de un interés de verdad, el poder escucharles,
14 el recibir ese apoyo es lo que nosotras ocupamos porque efectivamente sé que
15 cuando una ve estos números y escuchamos de esto la preocupación es grande, la
16 empatía y el trabajo que ustedes pueden realizar es muchísimo, la posibilidad de
17 apoyo van a ver que sí se puede hacer, en cuanto al tema de escuelas y colegios
18 ¿Cómo se hace el tema del abordaje? El PLANNOVI que es el Plan Nacional para la
19 prevención de la atención contra la violencia ¿Por qué es importante? porque es como
20 un plan maestro que tenemos a nivel nacional para poder decir ¿Qué le corresponde
21 a cada una de las instituciones? ¿Qué tiene que hacer cada una de esas? y en el
22 tema, por ejemplo, nosotras en atención no trabajamos con personas menores de
23 edad, trabajamos de 18 en adelante, porque, bueno está el PANI que es la especialista
24 en personas menores de edad y todo lo que tiene que ver con programas para
25 escuelas y colegios es una responsabilidad también del MEP, ¿Por qué? Porque la
26 atención y la prevención de la violencia es una responsabilidad social, así como
27 ustedes hoy como Concejo Municipal saben que tienen una responsabilidad en esta
28 temática el MEP también tiene una responsabilidad y tiene programas que abordan
29 en esa línea, Qué es lo que nosotros procuramos hacer, por ejemplo, en las redes de
30 prevención de violencia, en los espacios de coordinación, vamos tratando de hacer
31 estrategias con juntas para que tengan herramientas y lo puedan abordar, pero jamás

1 podríamos pensar en un alcance en una institución que aquí en la región tiene 21
2 personas funcionarias como el MEP, es que el alcance que ellos tienen y la posibilidad
3 es muy grande, pero no solo eso sino la responsabilidad que las políticas públicas y
4 las acciones le dan, por eso tiene que ser un trabajo articulado para poder tener ese
5 alcance porque usted lo ha planteado de una manera extraordinaria, las escuelas y
6 los colegios, las comunidades tenemos la responsabilidad sobre el tema de la
7 prevención de la violencia, no puede ser solo una institución o una instancia, es
8 responsabilidad conjunta y donde tenemos que abordarlo de manera integral. Con el
9 tema del presupuesto para recursos humanos, desde la institución en ese momento
10 está en un proceso de reorganización, en donde el tema de la regionalización nos ha
11 planteado que es uno de mayor interés porque se ha identificado efectivamente cómo
12 en las regiones se tiene que hacer un fortalecimiento y eso lo planteo cada vez que
13 puedo, se lo aseguro, porque efectivamente es un uno de los temas en donde tenemos
14 más dificultad. Con el tema del narcotráfico y la participación de las mujeres y todo lo
15 que tiene que ver con estos temas tan puntuales creo que es una situación nacional
16 que también es de alta complejidad y por eso todas las acciones que podamos hacer
17 en articulación con Fuerza Pública, con el Ministerio de Justicia y con las otras
18 instancias que están abordando, sé que Poder Judicial también tiene iniciativas, todas
19 estas acciones hay que trabajarlas de manera conjunta porque no se queda en una
20 sola línea, si hay una ley y es específica para aquellas mujeres que enfrentan
21 situaciones contra la ley por situaciones de narcotráfico y hay condiciones específicas
22 que también se buscan porque muchas veces también están incentivadas por una
23 situación familiar, digamos tiene otras condiciones y hay una comisión a nivel nacional
24 y a estas mujeres también se les da un seguimiento. Sobre el tema de las actividades
25 para el 25 de noviembre, nosotras siempre vemos importante esa conmemoración, la
26 hacemos de manera conjunta y se procuran hacer actividades y esperamos este año
27 también poder realizarlas, las conmemoraciones son momentos perfectos para poder
28 alzar la voz, para poder visibilizar y que la Municipalidad pueda apoyar, eso nos parece
29 muy importante y es también importante que la comisión tuviera ese acercamiento con
30 la Dirección de Desarrollo Social porque también tienen un planteamiento, tienen una
31 línea de trabajo que es sólida y si ustedes me preguntan ¿Cómo podemos aportar a

1 este tema desde la Municipalidad? es desde la Dirección de Desarrollo Social, seguir
2 fortaleciendo, apoyando, estar pendientes y poder ampliar las acciones que vienen
3 realizando porque tienen una mirada integral de este abordaje. Sobre el tema de
4 femicidios hay una ley de reparación, pero es imposible reparar un femicidio, eso
5 nosotras lo sabemos, el dolor profundo que produce en la vida de las personas en el
6 entorno y cada una de nosotras cuando sabemos de un femicidio es irreparable, pero
7 la ley procura tener acciones, tiene una parte que tiene un fondo que todavía eso está
8 afinándose la verdad que es uno de los temas en los que se está para un tema de
9 aporte económico, nosotras como Unidad Regional brindamos acompañamiento,
10 psicológico y también legal en aquellos casos que lo requieren y procuramos tener un
11 acompañamiento también para asegurar, porque esta ley asegura que estos
12 familiares, por ejemplo, reciban atención prioritaria en la Caja, en el MEP, en el PANI,
13 también nosotros estamos constantemente procurando que se pueda cumplir y dar el
14 acompañamiento, pero por los detalles que eso implica, no se amplía, pero sí quiero
15 que sepan que hay un acompañamiento y que procuramos que mucho de la ley ahí lo
16 plantea, Sobre la cantidad de femicidios ese es un tema super complejo, hay una
17 comisión a nivel nacional de análisis de femicidios, cuando una mujer muere se hace
18 un estudio para identificar si esa muerte es o no es un femicidio, porque el femicidio
19 es cuando hay una condición de género y esa condición de género produce ese
20 asesinato, esa muerte, por eso es que tiene una categoría especial, entonces para
21 que se pueda categorizar entra en esa comisión, hay algunos que por la situación que
22 se da que inmediatamente entran y además son como muy públicos, pero hay otros
23 que están en estudio y nosotras aquí tenemos varios en el cantón que son de años
24 anteriores que se les está dando acompañamiento y eso que también está, entonces
25 así un número certero en este momento no, pero lo podemos buscar y con mucho
26 gusto lo compartimos, hay un Observatorio que tiene el tema de los femicidios, pero
27 sí es importante tener que esa comisión va haciendo el análisis y lamentablemente es
28 una comisión que en ese momento le ha aumentado el trabajo, se están reuniendo
29 más constantemente para poder sacar los informes y poder determinar, también si en
30 algún momento fuera de interés podríamos solicitar la presentación de un informe que
31 se hizo de autopsias sociales de femicidios a nivel nacional, en donde se identifican

1 elementos de riesgo situaciones que hay y eso colabora mucho para entender la
2 complejidad de un proceso como los femicidios, porque hay mucho tema en torno a
3 esa situación. Sobre el tema de los indicadores y las metas, el plan hoy especialmente
4 con el tema de atención en situación de violencia, pero también la disminución de las
5 brechas entre hombres y mujeres tienen como políticas, indicadores claros de
6 ¿Cuáles son las que hay que ir haciendo? y nosotras ahí es donde estamos
7 trabajando, cuando les decimos que estamos en la regionalización y rectoría es ese
8 ejercicio de poder ir viendo ¿Dónde se están moviendo los indicadores? pero sabe
9 ¿Cuál es el problema ahorita? que están a nivel nacional, a partir de este año y desde
10 el año pasado, se está haciendo un ejercicio para que desde las regiones y los
11 cantones podamos ver esas metas nacionales que se han planteado ¿Cómo se
12 reflejan en el cantón? ¿Cómo se reflejan en la región? y que a partir de ahí podamos
13 ver el avance, porque nada hago con ver, sé que el nacional es muy importante, pero
14 aquí nos interesa el cantón, aquí queremos saber sobre San Carlos ¿Dónde están
15 esos retos y esos avances? entonces sí hay, pero estamos en el ejercicio de traerlos
16 a las partes más locales para poder entender y abordarlos, y por eso las redes de
17 prevención de violencia son fundamentales, otra posibilidad de aportar a estas temas,
18 aportar a las redes, colaborar con los proyectos que tienen, fortalecer para que se
19 puedan reunir ojalá darles espacios para que les puedan contar en el cantón se están
20 haciendo cosas, las instituciones se están reuniendo, pero esa posibilidad de que
21 también ustedes lo conozcan y la conozcan la ciudadanía es fundamental, porque
22 aquí el tema de la difusión y el apoyo en las estrategias de divulgación son claves y
23 solo lo podemos hacer de manera conjunta porque los recursos son limitados, eso
24 aplica también para lo del tema del punto Violeta en Santa Rosa de Pocosol, nosotros
25 agradecemos, la Asociación de Desarrollo Integral desde el primer día dijo sí me
26 apunto, ahí han estado y nos han colaborado con el recurso, más bien la posibilidad
27 de dar la información es poder compartirla, darla en redes sociales y que las mujeres
28 se sientan seguras de que puedan llegar, así rápidamente saqué el dato que en Santa
29 Rosa hemos atendido 45 casos, eso es el dato al mes de junio que es el que tengo
30 más actualizado al momento, les soy sincera, me parece que todavía pueden ser más,
31 pero son mujeres que se han podido acercar y que tienen información, que ya no

1 tuvieron que venir hasta acá. ¿Cuál es el seguimiento que les damos? las mujeres
2 llegan y ahí lo que les dan son primeros auxilios psicológicos o sea les dan una
3 orientación, un proceso de contención y posteriormente la refieren a la Unidad
4 Regional y nosotras les damos el seguimiento tanto en la parte legal, como en la
5 psicológica a partir de lo que ellas van identificando, ahí llegan de todo o sea nosotras
6 hemos visto de verdad casos donde digo bueno valió la pena, solo por esa señora ya
7 valió la pena que este espacio estuviera para poder brindarle información, y lo del
8 tema de los esfuerzos duplicados, creo que esa es una tarea no solamente del cantón,
9 sino del Estado costarricense, el poder identificar ¿Cómo lo cursos los podemos
10 mejorar? ese tipo de estrategia, sentémonos escuchemos que estamos haciendo, lo
11 que sí sé es que hay mucho compromiso de todas las instancias que trabajamos estos
12 temas y esa posibilidad de diálogo es fundamental y más desde el Gobierno Local
13 para que pueda brindar un apoyo, entonces todas aquellas iniciativas que vayan
14 vinculadas a un trabajo articulado y de fortalecimiento son fundamentales, pero
15 también hay especificidades, no es lo mismo atender una señora en situación de
16 violencia que vive en Ciudad Quesada a la que vive por ejemplo en Venecia, a la orilla
17 del río que tiene una condición de discapacidad y que tiene un papá adulto mayor,
18 entonces ahí tiene que meter al CONAPDIS, tiene que entrar el PANI y IMAS o sea
19 les estoy hablando de un caso que nos ameritó por lo menos cinco o seis instituciones,
20 tratando de identificar una ruta de abordaje, entonces la complejidad del proceso se
21 ve a partir de las situaciones específicas, por ejemplo, el tema de Salud Mental, ese
22 es un tema en donde hay que brindar, porque eso tiene una vinculación directa
23 también con las situaciones y va complejizando, a pesar de que algunas veces de
24 repente puede parecer que nos estamos repitiendo, si hay casuísticas y
25 especializaciones de acuerdo a las itinerancias de cada institución que tenemos que
26 sostener para dar una atención integral y adecuada a cada uno de los casos de
27 violencia.

28

29 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica, Doña Tania muchas
30 gracias por su respuesta, evidentemente muestra un gran conocimiento del tema y se
31 vuelve interesantísimo solo escuchar lo poquito que nos ha podido comentar, con

1 respecto a uno de los puntos no fue una pregunta mía fue la de Don Eduardo de la
2 educación en las escuelas y colegios, me queda clarísimo y creo que todos
3 conocemos que eso es responsabilidad del MEP, pero no sé si existe algún esfuerzo
4 por parte de la señora ministra o por parte de ustedes de articular o liderar alguna
5 iniciativa para garantizar que desde las escuelas se estén desarrollando este tipo de
6 programas, porque realmente probablemente el MEP tiene muchísimo que
7 preocuparse también y en temas de educación habrá muchos ámbitos que desarrollar
8 y tal vez ocupará un llamado de atención, un empujoncito por parte del INAMU,
9 entonces para que nos comente sobre eso.

10

11 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala, Doña Tania
12 me surge la duda de que las asociaciones de desarrollo usted nombró la de Pocosol
13 que está involucrada en este tema, entonces las asociaciones de desarrollo de
14 muchas comunidades que son varias podrían también ayudar a ustedes como INAMU
15 hacer un convenio no sé algo donde las mujeres puedan acercarse, porque muchas
16 veces tal vez de no tienen el número de teléfono a mano, tiene que investigar por
17 medio otra persona, pero si ellos saben que las asociaciones de su comunidad pueden
18 acercarse y pedirle ayuda, pedir una guía, eso tal vez sería unan herramienta
19 importante para el acercamiento de estas mujeres.

20

21 La señora Tania Barrantes Estrada, Jefatura Unidad Regional Huertar Norte del
22 Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), indica, sobre los temas que tienen que ver
23 con el MEP a nivel nacional sabemos que hay acciones que se realicen y hay
24 coordinaciones, pero sobre lo que nosotras podríamos dar cuenta ahora es lo que
25 hemos articulado, como les decía un trabajo que realizamos es en el SIR social que
26 es el sector que reúne las instituciones que tenemos este tema a nivel regional la parte
27 social y ahí tenemos un proyecto desde hace 2 años que tiene que ver inclusive con
28 el tema de deserción escolar, con el de expulsión, hemos ido aquellos colegios donde
29 hay mayor expulsión escolar, vamos las instituciones, damos información para que
30 sepan ¿Cuáles son las ofertas? esas son acciones que hemos realizado a nivel
31 regional, es tuvimos en el de Venecia, en el nocturno también, en el de Florencia, en

1 el nocturno, este año estuvimos en el de Coopevega o sea tratamos de hacer ese tipo
2 de articulaciones que sabemos que hay muchísima más necesidad, pero es parte de
3 esa articulación y con el MEP estamos tratando ver las posibilidades de hacer
4 acciones más concretas acá, porque sí efectivamente se requiere ese trabajo
5 articulado, hay que tratar de hacerlo desde distintas líneas, con el trabajo con
6 Asociaciones de Desarrollo tendría también hacer agradecimiento a ADIFORT porque
7 cuando iniciaron los puntos violetas se abrió uno en fortuna, ellos también nos dieron
8 el espacio entonces doña Patricia efectivamente las Asociaciones de Desarrollo son
9 claves en estas estrategias y el de Fortuna se cerró porque lamentablemente no llegó
10 la cantidad de población, no llegaron a consultas entonces se pasó, pero sí sabemos
11 que son fundamentales, inclusive nosotras hace dos o tres años hicimos una
12 capacitación solamente con mujeres que participaban en las ADIS Porque esa es la
13 especialidad de nosotras, a estas lideresas las invitamos a tener información, a dar
14 acciones, pero sí creo que efectivamente ese trabajo articulado con las Asociaciones
15 de Desarrollo (ADIS) tendría mucha potencia porque nos permite acercarnos y que la
16 gente tenga, nosotras quedamos siempre en disposición de coordinar, yo decía lo del
17 tema del personal, pero sepan que hacemos el mayor esfuerzo y articulación y vamos,
18 por ejemplo, con la de Ulima estuvimos coordinando dar una información sobre fo-
19 mujeres que es otro servicio que nos interesa un montón, sobre todo lo que es
20 prevención también estamos en disposición de coordinar, quiero cerrar agradeciendo
21 a este Concejo Municipal la apertura, solicitarles que por favor mantengan estos temas
22 dentro de la prioridad, que sepan que como institución estamos para apoyarles y que
23 queremos efectivamente un San Carlos sin violencia, ya hay acuerdos que ha tenido
24 este Concejo de declaratorias que promueven San Carlos libre de acoso, que
25 promueven un San Carlos que sea inclusivo, ese tipo de acciones buenas que se
26 hicieron se requieren fortalecer.

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta,
28 agradecerles a las señoras Tania Barrantes y Libia representantes del INAMU, por
29 todo el trabajo que realizan, como ya lo dijeron varios compañeros, como Concejo
30 Municipal nos ponemos a las órdenes para poder colaborar en todo lo que esté a
31 nuestro alcance.

1 **ARTÍCULO XII.**

2 **INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

3
4 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

5
6 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-032-2024**, emitido por los
7 Regidores Raquel Tatiana Marín Cerdas, Freddy Mauricio Rodríguez Quesada y Luisa
8 María Chacón Caamaño, el cual se detalla a continuación:

9
10 09 de agosto de 2024

11 Al ser las 13:34 horas con la presencia de la regidora Raquel Marín Cerdas, la regidora
12 Luisa Chacón Caamaño y del regidor Freddy Rodríguez Quesada, se inicia la sesión
13 de Comisión Especial de Correspondencia.

14
15 **Ausentes:** Ninguno.

16
17 **Acuerdo N°1:**

18
19 La Comisión Especial de Correspondencia de manera unánime, aprobó el cambio de
20 horario para sesionar y se tomó el acuerdo para que se sesione los lunes de cada
21 semana a las 08:00 horas, por lo cual se le solicita a la secretaria del Concejo
22 Municipal que coordine los cambios requeridos. Se solicita mantener con el horario
23 actual, la sesión del viernes 13 de setiembre y la sesión del viernes 04 de octubre,
24 dado que ya había reuniones convocadas para el lunes en el Salón de Sesiones del
25 Concejo Municipal de San Carlos.

26
27 Asimismo, solicitar a la alcaldía municipal que coordine con el Departamento de
28 Relaciones Públicas la publicación, en la página web y redes sociales de la
29 Municipalidad de San Carlos, del cambio de día y hora en que sesionará la Comisión
30 Especial de Correspondencia."

31

1 **Documentos analizados:**

2 **Artículo 1.** Se recibe el oficio P-CTRC-149-2024, emitido por el señor Jorge Fallas
3 Cascante, Presidente Cámara de Experiencias Rurales, asunto, Congreso Turismo
4 Rural, Invitación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
5 **Trasladar el oficio P-CTRC-149-2024, emitido por el señor Jorge Fallas**
6 **Cascante, Presidente Cámara de Experiencias Rurales, asunto, Congreso**
7 **Turismo Rural, Invitación, al correo de todos los miembros del concejo**
8 **municipal a fin de que se sirvan manifestar su interés en participar en dicho**
9 **evento.**

10 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Oscar
11 Barrientos Camacho, presidente Asociación de Padres de Familia Escuela Artes
12 Musicales, asunto, convenio Sembremos Seguridad. **SE RECOMIENDA AL**
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR LO SIGUIENTE:** **Trasladar documento sin**
14 **número de oficio, emitido por el señor Oscar Barrientos Camacho, presidente**
15 **Asociación de Padres de Familia Escuela Artes Musicales, asunto, convenio**
16 **Sembremos Seguridad; a la alcaldía municipal, a fin de que se sirva informar a**
17 **este Concejo Municipal si se está tramitando algún convenio con la Asociación**
18 **de Padres de Familia de la Escuela de Artes Musicales del SINEM en Aguas**
19 **Zarcas y, en caso afirmativo, indicar el estado actual del mismo.**

20 **Artículo 3.** Se recibe el oficio MC-CM-00389-07-2024, emitido por la señora Dayana
21 Álvarez Cisneros, secretaria Municipalidad de Curridabat, asunto, moción en contra
22 de Nicolás Maduro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
23 **voto de apoyo a la moción que presentó el Concejo Municipal de Curridabat para**
24 **posicionarse en contra de la proclamación de Nicolás Maduro como presidente**
25 **de la República Bolivariana de Venezuela debido a las serias irregularidades en**
26 **el proceso electoral y la falta de legitimidad de su reelección. Asimismo, exigir**
27 **un escrutinio transparente de la votación con la presencia de observadores**
28 **internacionales independientes. También, reconocer la resistencia y valentía de**
29 **Edmundo González, María Corina Machado y todas las personas que han dado**
30 **la lucha por la reivindicación de los principios cívicos y la restitución de la**
31 **democracia en Venezuela.**

- 1 **Artículo 4.** Se recibe el oficio 24-015610-0007-CO, emitido por el señor Fernando
2 Castillo V.; presidente de la Sala Constitucional, Corte Suprema; asunto, recurso de
3 amparo Carlos Carballo Chacón en el cual se indica en el por tanto: Se suspende el
4 dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sean resueltas las
5 acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes 23-004885-0007-CO
6 y 23-028010-0007-CO. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
7 **Dar por recibido y tomar nota.**
- 8 **Artículo 5.** Se recibe el oficio SCM-978-2024, emitido por la señora Flory Álvarez
9 Rodríguez, secretaria Concejo Municipal de Heredia, asunto, moción de apoyo a voto
10 de censura contra la ministra de Educación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
- 12 **Artículo 6.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Rogelio
13 Barquero Quirós, usuario de la CCSS, asunto, solicitud de audiencia ante el Concejo
14 Municipal de San Carlos, para ampliar sobre la denuncia contra Hospital San Carlos.
15 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento**
16 **sin número de oficio, emitido por el señor Rogelio Barquero Quirós, usuario de**
17 **la CCSS, asunto, solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal de San Carlos,**
18 **para ampliar sobre la denuncia contra Hospital San Carlos, a la presidencia del**
19 **concejo municipal a fin de que se sirva asignar una fecha para atender la**
20 **solicitud anteriormente mencionada.**
- 21 **Artículo 7.** Se recibe el oficio CCDRSC-117-2024, emitido por la señora Flora
22 Ballester Quirós, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos,
23 asunto, revisión Reglamento Interno de Contratación. **SE RECOMIENDA AL**
24 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio CCDRSC-117-2024,**
25 **emitido por la señora Flora Ballester Quirós, presidente Comité Cantonal de**
26 **Deportes y Recreación San Carlos, asunto, revisión Reglamento Interno de**
27 **Contratación; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
28 **recomendación.**
- 29 **Artículo 8.** Se recibe el oficio CCDRSC-122-2024, emitido por la señora Flora
30 Ballester Quirós, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos,
31 asunto, análisis y recomendación de las propuestas de convenios presentadas. **SE**

1 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio
2 **CCDRSC-122-2024**, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, presidente
3 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos**, asunto, análisis y
4 **recomendación de las propuestas de convenios presentadas; a la Comisión de**
5 **Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

6 **Artículo 9.** Se recibe el oficio CCDRSC-111-2024, emitido por la señora Flora
7 Ballestero Quirós, presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos,
8 asunto, documentación relacionada al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario.

9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio
10 **CCDRSC-111-2024**, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, presidente
11 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos**, asunto, documentación
12 **relacionada al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario; a la Comisión de**
13 **Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Administración, para su**
14 **análisis y recomendación.**

15 **Artículo 10.** Se recibe el oficio MSCAM-ALCM-0033-2024, emitido por la señora
16 Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos,
17 asunto, propuesta de nuevo reglamento para la construcción de infraestructura de
18 telecomunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

19 **Trasladar a la Alcaldía Municipal el oficio MICITT-DVT-OF-473-2024** emitido por
20 **el señor Hubert Vargas Picado en su condición de Viceministro**
21 **Telecomunicaciones, por medio del cual se remite la propuesta de adopción del**
22 **Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para**
23 **Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de**
24 **Telecomunicaciones en Costa Rica sobre los Procedimientos y**
25 **Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”, a fin**
26 **de que se realice por parte de los Departamentos correspondientes el análisis**
27 **técnico de la propuesta planteada ante el Gobierno Local e informen a este**
28 **concejo municipal sobre el análisis realizado.**

29 **Artículo 11.** Se recibe el oficio ADIP-0133-07-2024, emitido por el señor Néstor
30 Ramírez Acuña, Asociación de Desarrollo Integral de Pital, asunto, Ofrecimiento de
31 préstamo de un aula para la Munimovil en la comunidad de Pital. **SE RECOMIENDA**

1 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio ADIP-0133-07-2024,
2 emitido por el señor Néstor Ramírez Acuña, Asociación de Desarrollo Integral
3 de Pital, asunto, Ofrecimiento de préstamo de un aula para la Munimovil en la
4 comunidad de Pital; a la alcaldía municipal a fin de que se sirva analizar y
5 responder esta solicitud realizada por la ADI de Pital.

6 **Artículo 12.** Se recibe el oficio MSC-AM-1497-2024, emitido por el señor Juan Diego
7 González Picado, alcalde municipal de San Carlos, asunto, solicitud de exoneración
8 de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** a)
9 **Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por Sociedad 3-**
10 **102898354 SRL, con el plano de catastro N° A-20716-2024, propiedad ubicada en**
11 **La Fortuna, Calle Marcelo camino a Agua Azul, con base en el oficio MSC-AM-**
12 **1497-2024 de la alcaldía municipal; b) Informar al solicitante que este acuerdo**
13 **no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un permiso de**
14 **construcción, ya que para ello se deberá cumplir con los requisitos de ley ante**
15 **las instituciones competentes para tales efectos.**

16 **Artículo 13.** Se recibe el oficio CDAZ-20-2024, emitido por la señora Luzana
17 Maradiaga Jimenez, síndica del distrito Aguas Zarcas, asunto, integrantes del Concejo
18 de Distrito de Aguas Zarcas y fecha de sesiones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CDAZ-20-2024, emitido por la señora
20 Luzana Maradiaga Jimenez, síndica del distrito Aguas Zarcas, asunto,
21 integrantes del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y fecha de sesiones; a la
22 alcaldía municipal a fin de que se sirva gestionar con el Departamento de
23 Relaciones Públicas, la publicación en la página municipal y redes sociales de
24 los días, horas y lugar en el que estará sesionando el Concejo de Distrito de
25 Aguas Zarcas.

26 **Artículo 14.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Kevi
27 Alberto Barboza Sánchez, apoderado especial administrativo de la Asociación de
28 Inquilinos del Mercado Municipal de San Carlos, Oscar Kooper Doderó, asunto,
29 solicitud de documentos varios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
30 **ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Kevi
31 Alberto Barboza Sánchez, apoderado especial administrativo de la Asociación

1 **de Inquilinos del Mercado Municipal de San Carlos, Oscar Kooper Dodero,**
2 **asunto, solicitud de documentos varios; a la alcaldía municipal a fin de que se**
3 **sirva atender las diversas solicitudes de documentación mencionadas en el**
4 **oficio, dentro del plazo de ley correspondiente, e informe a este Concejo**
5 **Municipal sobre las gestiones realizadas y la documentación remitida al**
6 **apoderado especial administrativo."**

7 **Artículo 15.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Yerlin
8 Rodríguez Navarro, síndica del distrito Buena Vista, asunto, sesiones del Concejo de
9 Distrito de Buena Vista. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
10 **Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Yerlin**
11 **Rodríguez Navarro, síndica del distrito Buena Vista, asunto, sesiones del**
12 **Concejo de Distrito de Buena Vista; a la alcaldía municipal a fin de que se sirva**
13 **gestionar con el Departamento de Relaciones Públicas, la publicación en la**
14 **página municipal y redes sociales de los días, horas y lugar en el que estará**
15 **sesionando el Concejo de Distrito de Buena Vista.**

16 **Artículo 16.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Xinia
17 Alvarado Molina, Fundación para el Desarrollo Sostenible de Marsella, asunto,
18 solicitud de miembro por parte de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA**
19 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio en la sesión ordinaria**
20 **del lunes 12 de agosto a fin de nombrar un representante municipal en la**
21 **Fundación para el Desarrollo Sostenible de Marsella, asunto, solicitud de**
22 **miembro por parte de la Municipalidad de San Carlos.**

23 **Termina 13:57 horas**

24

25 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Sobre el
26 acuerdo N° 01 de la correspondencia donde indican los miembros de la comisión, que
27 van a cambiar los días de reuniones de viernes a lunes en la mañana, la pregunta es
28 si se va a mantener el hábito de enviar los documentos que hayan ingresado a la
29 Secretaría del Concejo desde los días viernes y a qué hora estarían enviando el
30 informe los días lunes para poder revisarlo con antelación.

31

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: En ese caso
2 la Comisión determinó que igual se cierra el pedido de la correspondencia los viernes
3 a las 10 de la mañana y como siempre se ha hecho cuando nos notifican a la comisión
4 igual se copia a todos los miembros del Concejo Municipal, en ese caso lo único que
5 faltaría es el informe donde recomendamos a que comisión a que persona se le estaría
6 trasladando el documento, sí, la Comisión Especial de Correspondencia estaría
7 sesionando los días lunes a las 08:00 a.m., todo lo demás se mantiene igual.

8

9

10 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Son observaciones
11 solamente de forma, en el punto n°02 ver si se puede agregar al final en el tiempo que
12 establece la ley, en el punto n°03 al final que diga que este acuerdo sea enviado a la
13 Municipalidad de Curridabat, en el punto n°10 al final en el tiempo que establece la
14 ley.

15

16 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, indica: Para
17 agregarle un poco más a la consulta de Doña Patricia, tanto Doña Luisa, Raquel como
18 mi persona, es muy difícil en dos horas para poder revisar toda la documentación,
19 poder trasladarla y hacer las consultas, de manera responsable vimos que tomarnos
20 ese espacio nosotros por lo menos toda la tarde del viernes y muchas veces también
21 el fin de semana poder interpretar algunos de los temas y poder entonces seguir
22 sesionando los días lunes a las 08:00 a.m. ya a las 10:00 a.m. por tarde tendrían
23 ustedes el informe en sus correos, pero más que todo es para un temas de nosotros
24 responsablemente poder revisar más a detalle la información porque a veces es
25 mucha y hay que hacer las consultas no solamente a la Secretaría sino también a la
26 parte legal.

27

28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber más
29 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
30 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
31 se plantean en el mismo, tomándose en cuenta las observaciones brindadas por el

1 Regidor Esteban Rodríguez Murillo en cuando a los puntos número 02,03 y 10,
2 quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.-**

3

4 **ACUERDO N° 04.-**

5

6 La Comisión Especial de Correspondencia de manera unánime, aprobó el cambio de
7 horario para sesionar y se tomó el acuerdo para que se sesione los lunes de cada
8 semana a las 08:00 horas, por lo cual se le solicita a la Secretaría del Concejo
9 Municipal que coordine los cambios requeridos. Se solicita mantener con el horario
10 actual, la sesión del viernes 13 de setiembre y la sesión del viernes 04 de octubre,
11 dado que ya había reuniones convocadas para el lunes en el Salón de Sesiones del
12 Concejo Municipal de San Carlos. Asimismo, solicitar a la Alcaldía Municipal que
13 coordine con el Departamento de Relaciones Públicas la publicación en la página web
14 y redes sociales de la Municipalidad de San Carlos, del cambio de día y hora en que
15 sesionará la Comisión Especial de Correspondencia. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 **ACUERDO N° 05.-**

19

20 Trasladar el oficio P-CTRC-149-2024, emitido por el señor Jorge Fallas Cascante,
21 Presidente Cámara de Experiencias Rurales, asunto, Congreso Turismo Rural,
22 Invitación, al correo de todos los miembros del concejo municipal a fin de que se sirvan
23 manifestar su interés en participar en dicho evento. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N° 06.-**

27

28 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Oscar Barrientos
29 Camacho, Presidente Asociación de Padres de Familia Escuela Artes Musicales,
30 asunto, convenio Sembremos Seguridad; a la Alcaldía Municipal, a fin de que se sirva
31 informar a este Concejo Municipal si se está tramitando algún convenio con la

1 Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Artes Musicales del SINEM en
2 Aguas Zarcas y, en caso afirmativo, indicar el estado actual del mismo, en el tiempo
3 que establece la ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 07.-**

7

8 Dar voto de apoyo a la moción que presentó el Concejo Municipal de Curridabat para
9 posicionarse en contra de la proclamación de Nicolás Maduro como Presidente de la
10 República Bolivariana de Venezuela debido a las serias irregularidades en el proceso
11 electoral y la falta de legitimidad de su reelección. Asimismo, exigir un escrutinio
12 transparente de la votación con la presencia de observadores internacionales
13 independientes. También, reconocer la resistencia y valentía de Edmundo González,
14 María Corina Machado y todas las personas que han dado la lucha por la
15 reivindicación de los principios cívicos y la restitución de la democracia en Venezuela.
16 Envíese este acuerdo a la Municipalidad de Curridabat. **Votación unánime.**
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N° 08.-**

20

21 Dar por recibido y tomar nota del oficio 24-015610-0007-CO, emitido por el señor
22 Fernando Castillo V.; Presidente de la Sala Constitucional, Corte Suprema; asunto,
23 recurso de amparo Carlos Carballo Chacón en el cual se indica en el por tanto: Se
24 suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sean
25 resueltas las acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes 23-
26 004885-0007-CO y 23-028010-0007-CO. **Votación unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N° 09.-**

30

1 Dar por recibido y tomar nota del oficio SCM-978-2024, emitido por la señora Flory
2 Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, asunto, moción de
3 apoyo a voto de censura contra la ministra de Educación. **Votación unánime.**

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N° 10.-**

7

8 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Rogelio Barquero
9 Quirós, usuario de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), asunto, solicitud
10 de audiencia ante el Concejo Municipal de San Carlos, para ampliar sobre la denuncia
11 contra Hospital San Carlos, a la Presidencia del Concejo Municipal a fin de que se
12 sirva asignar una fecha para atender la solicitud anteriormente mencionada. **Votación**

13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 11.-**

16

17 Trasladar el oficio CCDRSC-117-2024, emitido por la señora Flora Ballesterero Quirós,
18 Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto, revisión
19 Reglamento Interno de Contratación; a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
20 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 12.-**

24

25 Trasladar el oficio CCDRSC-122-2024, emitido por la señora Flora Ballesterero Quirós,
26 presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto, análisis y
27 recomendación de las propuestas de convenios presentadas; a la Comisión de
28 Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31 **ACUERDO N° 13.-**

1 Trasladar el oficio CCDRSC-111-2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós,
2 presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto,
3 documentación relacionada al Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario; a la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno y Administración,
5 para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N° 14.-**

9

10 Trasladar a la Alcaldía Municipal el oficio MICITT-DVT-OF-473-2024 emitido por el
11 señor Hubert Vargas Picado en su condición de Viceministro Telecomunicaciones, por
12 medio del cual se remite la propuesta de adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-
13 MICITT denominado “Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción
14 de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica sobre los Procedimientos y
15 Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”, a fin de que
16 se realice por parte de los Departamentos correspondientes el análisis técnico de la
17 propuesta planteada ante el Gobierno Local e informen a este Concejo Municipal
18 sobre el análisis realizado, en el tiempo que establece la ley. **Votación unánime.**
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N° 15.-**

22

23 Trasladar el oficio ADIP-0133-07-2024, emitido por el señor Néstor Ramírez Acuña,
24 Asociación de Desarrollo Integral de Pital, asunto, Ofrecimiento de préstamo de un
25 aula para la Munimovil en la comunidad de Pital; a la Alcaldía Municipal a fin de que
26 se sirva analizar y responder esta solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo
27 Integral de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

28

29 **ACUERDO N° 16.-**

1 Con base en los oficios MSC-AM-1497-2024, del señor Juan Diego González Picado,
2 Alcalde Municipal de San Carlos y MSCAM-DCU-216-2024, emitido por el Arquitecto
3 Erwin Castillo Araúz, asunto, solicitud de exoneración de antejardín, se determina:

4 a) Aprobar la solicitud de exoneración de antejardín, planteada por Sociedad 3-
5 102898354 SRL, con el plano de catastro N° A-20716-2024, propiedad ubicada en La
6 Fortuna, Calle Marcelo camino a Agua Azul.

7 b) Informar al solicitante que este acuerdo no significa la aprobación de la construcción
8 del proyecto, ni es un permiso de construcción, ya que para ello se deberá cumplir con
9 los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

11

12 **ACUERDO N° 17.-**

13

14 Trasladar el oficio CDAZ-20-2024, emitido por la señora Luzana Maradiaga Jimenez,
15 Síndica del distrito Aguas Zarcas, asunto, integrantes del Concejo de Distrito de Aguas
16 Zarcas y fecha de sesiones; a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirva gestionar con
17 el Departamento de Relaciones Públicas, la publicación en la página municipal y redes
18 sociales de los días, horas y lugar en el que estará sesionando el Concejo de Distrito
19 de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

20 **APROBADO.-**

21

22 **ACUERDO N° 18.-**

23

24 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Kevi Alberto Barboza
25 Sánchez, apoderado especial administrativo de la Asociación de Inquilinos del
26 Mercado Municipal de San Carlos, Oscar Kooper Dodero, asunto, solicitud de
27 documentos varios; a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirva atender las diversas
28 solicitudes de documentación mencionadas en el oficio, dentro del plazo de ley
29 correspondiente, e informe a este Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas y
30 la documentación remitida al apoderado especial administrativo. **Votación unánime.**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 19.-**

2

3 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por la señora Yerlin Rodríguez
4 Navarro, Síndica del distrito Buena Vista, asunto, sesiones del Concejo de Distrito de
5 Buena Vista; a la Alcaldía Municipal a fin de que se sirva gestionar con el
6 Departamento de Relaciones Públicas, la publicación en la página municipal y redes
7 sociales de los días, horas y lugar en el que estará sesionando el Concejo de Distrito
8 de Buena Vista. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9

10 **ACUERDO N° 20.-**

11

12 Con base en documento sin número de oficio, emitido por la señora Xinia Alvarado
13 Molina, Fundación para el Desarrollo Sostenible de Marsella, asunto, solicitud de
14 miembro por parte de la Municipalidad de San Carlos, se determina, abrir un espacio
15 en la sesión ordinaria del lunes 12 de agosto a fin de nombrar un representante
16 municipal en la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Marsella. **Votación**
17 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ARTÍCULO XIII.**

20

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

21

22 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

23

24 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-398-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
25 cual se detalla a continuación:

26

27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
28 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
29 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
30 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
31 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del

1 exceso de requisitos y trámites administrativos.

2
3 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
4 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
5 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
6 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
7 Carlos.

8
9 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
10 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
11 Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Benavides Vargas Christian	206990219	305491	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

16
17 Se solicita la dispensa de trámite.

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**
19 **ACUERDO N°21.-**

20
21 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-398-2024 de la Sección de Patentes
22 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
23 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Benavides Vargas Christian	206990219	305491	MINISUPER	D1	AGUAS ZARCAS

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29
30 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

31

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-399-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
6 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
7 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
8 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
9 exceso de requisitos y trámites administrativos.

10

11 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
12 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
13 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
14 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
15 Carlos.

16

17 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
18 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
19 Sección de Patentes:

20

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Herrera Villegas Luis Alberto	900790227	309226	RESTAURANTE	C	FORTUNA

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27

28 **ACUERDO N°22.-**

29

30 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-399-2024 de la Sección de Patentes
31 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

3

4

5

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Herrera Villegas Luis Alberto	900790227	309226	RESTAURANTE	C	FORTUNA

6

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

10 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-400-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
11 cual se detalla a continuación:

12

13 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
14 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
15 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
16 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
17 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
18 exceso de requisitos y trámites administrativos.

19 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
20 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
21 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
23 Carlos.

24 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
25 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
26 Sección de Patentes:

27

28

29

30

31

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
SGU del Norte S.A	3101882524	B36437	SUPERMERCADO	D2	FORTUNA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°23.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-400-2024 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
SGU del Norte S.A	3101882524	B36437	SUPERMERCADO	D2	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-401-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los

1 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
3 Carlos.

4

5 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
6 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
7 Sección de Patentes:

8

9

10

11

12

13

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
SGU del Norte S.A	3101882524	B36437	SUPERMERCADO	D2	FORTUNA

14 Se solicita la dispensa de trámite.

15 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

16

17 **ACUERDO N°24.-**

18

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-401-2024 de la Sección de Patentes
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

23

24

25

26

27

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Calvo Diaz Victor Hugo	11260971	307458	MINISUPER	D1	FORTUNA

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
31 **Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris.-**

1 Se recibe oficio MSC-AM-1532-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
2 detalla a continuación:

3

4 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1302-2024** emitido por
5 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
6 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
7 Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos, para el proyecto “Mejora a los
8 camerinos de la Plaza de Deportes de San Marcos de Cutris”.

9

10 **ACUERDO N°25.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
13 y recomendación, oficio MSC-AM-1532-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
14 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1302-2024, del Departamento de Servicios
15 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
16 Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos, para el proyecto “Mejora
17 a los camerinos de la Plaza de Deportes de San Marcos de Cutris”. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
21 **Desarrollo Integral de Santa Fe de Aguas Zarcas.-**

22 Se recibe oficio MSC-AM-1536-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
23 detalla a continuación:

24

25 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1325-2024 emitido por la
26 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
27 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Desarrollo Integral de Santa
28 Fe de Aguas Zarcas, para el proyecto “Pintura Interior Mantenimiento del Salón
29 Comunal de Santa Fe de Aguas Zarcas.

30

31 **ACUERDO N°26.-**

1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
2 y recomendación, oficio MSC-AM-1536-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
3 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1325-2024, del Departamento de Servicios
4 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
5 Desarrollo Integral de Santa Fe de Aguas Zarcas, para el proyecto “Pintura Interior
6 Mantenimiento del Salón Comunal de Santa Fe de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
10 **Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos.-**

11 Se recibe oficio MSC-AM-1537-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
12 detalla a continuación:

13

14 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1323-2024 emitido por la
15 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
16 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
17 Integral de Florencia de San Carlos, para el proyecto “Colocación de Máquinas para
18 hacer Ejercicio en Florencia”

19

20 **ACUERDO N°27.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
23 y recomendación, oficio MSC-AM-1537-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
24 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1323-2024, del Departamento de Servicios
25 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
26 Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos, para el proyecto “Colocación de
27 Máquinas para hacer Ejercicio en Florencia”.**Votación unánime. ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Junta**
31 **Administrativa Colegio Técnico Profesional de San Carlos (COTAI).-**

1 Se recibe oficio MSC-AM-1538-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
2 detalla a continuación:

3

4 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1322-2024 emitido por la
5 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
6 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta Administrativa Colegio
7 Técnico Profesional de San Carlos (COTAI), para el proyecto “Mejoras al Aula de
8 Educación Física del COTAI, Ciudad Quesada”.

9

10 **ACUERDO N°28.-**

11

12 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
13 y recomendación, oficio MSC-AM-1538-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
14 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1322-2024, del Departamento de Servicios
15 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Junta
16 Administrativa Colegio Técnico Profesional de San Carlos (COTAI), para el proyecto
17 “Mejoras al Aula de Educación Física del COTAI, Ciudad Quesada”. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
21 **Desarrollo Integral de los Ángeles de La Fortuna.-**

22 Se recibe oficio MSC-AM-1539-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
23 detalla a continuación:

24

25 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1321-2024** emitido por
26 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
27 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
28 Integral de los Ángeles de la Fortuna, para el proyecto “Instalación Nuevo Módulo
29 Infantil en Los Ángeles de La Fortuna”.

30

31 **ACUERDO N°29.-**

1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
2 y recomendación, oficio MSC-AM-1539-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
3 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1321-2024, del Departamento de Servicios
4 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
5 Desarrollo Integral de los Ángeles de la Fortuna, para el proyecto “Instalación Nuevo
6 Módulo Infantil en Los Ángeles de La Fortuna”. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
10 **Desarrollo Integral de Rancho Grande y Bettel de Ciudad Quesada.-**

11 Se recibe oficio MSC-AM-1559-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
12 detalla a continuación:

13

14 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1345-2024** emitido por
15 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
16 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
17 Integral Rancho Grande y Bettel de Ciudad Quesada, para el proyecto “Colocación de
18 Módulo Infantil en Rancho de Grande Ciudad Quesada”

19

20 **ACUERDO N°30.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
23 y recomendación, oficio MSC-AM-1559-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
24 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1345-2024, del Departamento de Servicios
25 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
26 Desarrollo Integral Rancho Grande y Bettel de Ciudad Quesada, para el proyecto
27 “Colocación de Módulo Infantil en Rancho de Grande Ciudad Quesada”. **Votación**
28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

1 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Junta de**
2 **Educación Escuela la Luisa de Pocosol.-**

3 Se recibe oficio MSC-AM-1560-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5
6 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1351-2024 emitido por la
7 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
8 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela
9 la Luisa de Pocosol, para el proyecto “Cambio de zinc y cumbreras en pabellón de la
10 Escuela La Luisa de Pocosol”

11

12 **ACUERDO N°31.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
15 y recomendación, oficio MSC-AM-1560-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
16 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1351-2024, del Departamento de Servicios
17 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de
18 Educación Escuela la Luisa de Pocosol, para el proyecto “Cambio de zinc y cumbreras
19 en pabellón de la Escuela La Luisa de Pocosol”. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
23 **Desarrollo Integral de Linda Vista de la Tesalia de Ciudad Quesada.-**

24 Se recibe oficio MSC-AM-1561-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
25 detalla a continuación

26 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1354-2024 emitido por la
27 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
28 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
29 Integral de Linda Vista de la Tesalia de Ciudad Quesada, para el proyecto “Instalación
30 de Parque Infantil en Linda Vista de la Tesalia, Ciudad Quesada”

31

1 **ACUERDO N°32.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
4 y recomendación, oficio MSC-AM-1561-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
5 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1354-2024, del Departamento de Servicios
6 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
7 Desarrollo Integral de Linda Vista de la Tesalia de Ciudad Quesada, para el proyecto
8 “Instalación de Parque Infantil en Linda Vista de la Tesalia, Ciudad Quesada”.

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
12 **Desarrollo Integral de Venecia de San Carlos.-**

13 Se recibe oficio MSC-AM-1562-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
14 detalla a continuación:

15

16 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1355-2024** emitido por
17 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
18 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
19 Integral de Venecia de San Carlos, para el proyecto “Instalación de Parque Infantil en
20 Venecia Centro”

21

22 **ACUERDO N°33.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
25 y recomendación, oficio MSC-AM-1562-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
26 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1355-2024, del Departamento de Servicios
27 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
28 Desarrollo Integral de Venecia de San Carlos, para el proyecto “Instalación de Parque
29 Infantil en Venecia Centro”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. –**

31

1 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
2 **Desarrollo Integral de San Luis de Florencia.-**

3 Se recibe oficio MSC-AM-1544-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5
6 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1333-2024 emitido por la
7 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
8 trasladando borrador de CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
9 Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA
10 PARA LA DONACION DE BIENES DECLARADOS EN DESUSO POR PARTE DE LA
11 MUNICIPALIDAD.

12
13 **ACUERDO N°34.-**

14
15 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
16 y recomendación, oficio MSC-AM-1544-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
17 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1333-2024, del Departamento de Servicios
18 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
19 Desarrollo Integral de San Lis de Florencia para la donación de bienes declarados en
20 desuso por parte de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Junta de**
23 **Educación Escuela Gonzalo Monge Bermúdez Pital de San Carlos.-**

24 Se recibe oficio MSC-AM-1555-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
25 detalla a continuación:

26
27 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1341-2024 emitido por la
28 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
29 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela
30 Gonzalo Monge Bermúdez Pital de San Carlos, para el proyecto “Pintura de las áreas
31 de Servicio de Educación Especial Gonzalo Monge Bermúdez de Pital”.

1 **ACUERDO N°35.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
4 y recomendación, oficio MSC-AM-1555-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
5 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1341-2024, del Departamento de Servicios
6 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de
7 Educación Escuela Gonzalo Monge Bermúdez Pital de San Carlos, para el proyecto
8 “Pintura de las áreas de Servicio de Educación Especial Gonzalo Monge Bermúdez
9 de Pital”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Junta de**
12 **Educación Escuela las Mercedes Ciudad Quesada.-**

13 Se recibe oficio MSC-AM-1556-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
14 detalla a continuación:

15

16 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-1342-2024 emitido por la
17 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
18 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela
19 las Mercedes, Ciudad Quesada, para el proyecto “Pintura para el techo de la Escuela
20 de Las Mercedes”.

21

22 **ACUERDO N°36.-**

23

24 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
25 y recomendación, oficio MSC-AM-1556-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
26 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1342-2024, del Departamento de Servicios
27 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de
28 Educación Escuela las Mercedes, Ciudad Quesada, para el proyecto “Pintura para el
29 techo de la Escuela de Las Mercedes”. **Votación unánime. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

1 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Junta de**
2 **Educación Escuela Bonanza.-**

3 Se recibe oficio MSC-AM-1557-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5
6 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1343-2024** emitido por
7 la Lcda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
8 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Junta de Educación Escuela
9 Bonanza, para el proyecto “Pintura para la Escuela Bonanza de Florencia”.

10

11 **ACUERDO N°37.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
14 y recomendación, oficio MSC-AM-1557-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
15 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1343-2024, del Departamento de Servicios
16 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Junta de
17 Educación Escuela Bonanza, para el proyecto “Pintura para la Escuela Bonanza de
18 Florencia”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 ➤ **Traslado de borrador Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de**
21 **Desarrollo Integral de San Antonio de Ciudad Quesada.-**

22 Se recibe oficio MSC-AM-1558-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
23 detalla a continuación:

24 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1344-2024** emitido por
25 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
26 trasladando borrador de convenio de cooperación con la Asociación de Desarrollo
27 Integral de San Antonio de Ciudad Quesada, para el proyecto “Pintura del zinc del
28 Salón Comunal de Barrio San Antonio de Ciudad Quesada”

29

30 **ACUERDO N°38.-**

31

1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis
2 y recomendación, oficio MSC-AM-1558-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
3 mediante el cual se remite el MSCAM-SJ-1344-2024, del Departamento de Servicios
4 Jurídicos, trasladando borrador de Convenio de Cooperación con la Asociación de
5 Desarrollo Integral de San Antonio de Ciudad Quesada, para el proyecto “Pintura del
6 zinc del Salón Comunal de Barrio San Antonio de Ciudad Quesada”. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de donación ante RECOPE.**

10 Se recibe oficio MSC-AM-1540-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
11 detalla a continuación:

12

13 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-UTGV-0979-2024** emitido
14 por el Ing. Pablo Jimenez Araya, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a
15 solicitud de donación ante RECOPE.

16 Se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

17

18 *Se aprueba solicitar a RECOPE la donación de 16.565,00 litros de emulsión asfáltica*
19 *de rompimiento rápido para la colocación de riego de liga y 200.000,00 litros de AC-*
20 *30 para la construcción de 4.5 km de carpeta asfáltica, en el proyecto de la*
21 *interconectividad distrital entre Venecia – Pital, (Proyecto Corazón de Jesús - La*
22 *Comarca), mediante la construcción de la estructura de pavimento en 4.5 kilómetros*
23 *en el camino con código C2-10-052, del cantón de San Carlos.*

24

25 **ACUERDO N°39.-**

26

27 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y
28 recomendación, oficio MSC-AM-1540-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
29 mediante el cual remite el oficio **MSCAM-UTGV-0979-2024** del señor Pablo Jimenez
30 Araya, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a solicitud de donación ante
31 RECOPE. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de Procedimiento “Solicitud de Contratación”.-**

2 Se recibe oficio MSC-AM-1553-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
3 detalla a continuación:

4

5 Se remite para su análisis y aprobación el Procedimiento “Solicitud de Contratación”,
6 código P-PRO-003-2023 del Departamento de Proveeduría, elaborado por la señora
7 Marcela Fernández Mora, revisado y validado por Jimmy Segura Rodríguez, jefe
8 Control Interno, Melvin Salas Rodríguez, jefe Proveeduría, Fiorella Barrantes
9 Barrantes, jefe ai Desarrollo Estratégico, y aprobado por mi persona.

10

11 **ACUERDO N°40.-**

12

13 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su
14 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1553-2024
15 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remite para aprobación el
16 Procedimiento “Solicitud de Contratación”, **código P-PRO-003-2023** del
17 Departamento de Proveeduría. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. –**

19

20 ➤ **Traslado recomendación Recepción Áreas Públicas la Llanada.**

21 Se recibe oficio MSC-AM-1569-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
22 detalla a continuación:

23

24 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1377-2024** emitido por
25 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,
26 referente a la recepción de áreas públicas solicitadas por el señor Ramirez Alvarado.

27

28 **ACUERDO N°41.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y
31 recomendación, oficio MSC-AM-1569-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,

1 mediante el cual remite el oficio MSCAM-SJ-1377-2024 del Departamento de
2 Servicios Jurídicos, referente a la recepción de áreas públicas solicitadas por el señor
3 Ramirez Alvarado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. –**

5
6 ➤ **Creación unidad y perfiles Desarrollo Económico y Atracción de**
7 **Inversiones.-**

8
9 Se recibe oficio MSC-AM-1571-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
10 detalla a continuación:

11
12 Con fundamento en el Código Municipal, artículo 17, en el cual se establecen las
13 atribuciones y obligaciones del Alcalde, entre las que destacan los incisos e) y j), en
14 los cuales se indica la responsabilidad de presentar ante el Concejo Municipal la
15 creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del
16 gobierno municipal, y en cumplimiento del acuerdo No.7 del Acta No.36 de la sesión
17 extraordinaria del 17 de junio del 2022, se remite para su análisis y aprobación el oficio
18 **MSC-AM-RH-0409-2024** emitido por la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del
19 Departamento de Recursos Humanos, donde se presenta la propuesta para modificar
20 el Manual de Puestos con el objetivo de crear la Unidad de Desarrollo Económico
21 Local y Atracción de Inversiones.

22
23 **ACUERDO N°42.-**

24
25 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su
26 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1571-2024
27 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual adjunta el oficio **MSC-AM-RH-0409-**
28 **2024** del Departamento de Recursos Humanos, donde se presenta la propuesta para
29 modificar el Manual de Puestos con el objetivo de crear la Unidad de Desarrollo
30 Económico Local y Atracción de Inversiones. **Votación unánime. ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Creación perfil asistente Escuela del Agua.-**

2

3 Se recibe oficio MSC-AM-1576-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
4 detalla a continuación:

5

6

7 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-RH-0410-2024** emitido por
8 la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del Departamento de Recursos
9 Humanos, donde se presenta la propuesta de creación de perfil para cargo de
10 Asistente Escuela del Agua.

11

12 **ACUERDO N°43.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su
15 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1576-2024
16 emitido por la Alcaldía Municipal, en el cual adjunta el oficio **MSC-AM-RH-0410-2024**
17 del Departamento de Recursos Humanos, donde se presenta la propuesta de creación
18 de perfil para cargo de Asistente Escuela del Agua. **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 ➤ **Creación perfil Gestor de Calidad en Proveeduría.-**

22

23 Se recibe oficio MSC-AM-1577-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
24 detalla a continuación:

25

26 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-RH-0248-2024** emitido por
27 la Licda. Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del Departamento de Recursos
28 Humanos, donde se presenta la propuesta de creación de perfil para cargo de Gestor
29 de Calidad en Proveeduría.

30

31 **ACUERDO N°44.-**

1 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su
2 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1577-2024
3 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remite el oficio **MSC-AM-RH-0248-**
4 **2024** del Departamento de Recursos Humanos, donde se presenta la propuesta de
5 creación de perfil para cargo de Gestor de Calidad en Proveeduría. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal:**

9 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Informarles que
10 el día viernes en la noche entró una resolución del Juzgado de Trabajo ordenando la
11 reinstalación de una de las funcionarias que había sido despedida en el periodo
12 anterior, una funcionaria de apellidos Arroyo Aguilar y básicamente el Tribunal
13 Contencioso Administrativo ordena la reinstalación de la funcionaria de manera
14 inmediata, sentencia que acogimos en la Administración Municipal y que procedimos
15 a notificar debidamente al Departamento de Recursos Humanos.

16

17 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Es para saber
18 un poquito más, esta esta trabajadora o trabajador Don Juan Diego esa fue
19 suspendida hace cuánto, más o menos para tener una información, ya va a ser
20 instalada nuevamente o reubicada a la Municipalidad, para conocer un poquito del del
21 caso, porque lo escuchamos así, pero no sabemos, tal vez un poquito más de fondo
22 ¿Qué fue lo que pasó?

23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Normalmente
24 cuando un trabajador es reinstalado puede ser no porque la persona sea inocente,
25 sino por un error en el proceso, quisiera saber si ese es el tema, porque sería muy
26 grave honestamente tener que aceptar a un trabajador que ya tiene un precedente,
27 que se sabe que cometió errores graves y aun así verse forzado a reinstalarlo o sea
28 es un tema complicado.

29

30 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Sí efectivamente
31 la funcionaria fue despedida habrá sido por ahí de marzo o abril, les puedo compartir

1 la sentencia ahorita mismo, para que ustedes la tengan y es justamente lo que dice
2 doña Luisa, lo que la Jueza argumenta en la sentencia es que fue una falta al debido
3 proceso y ordena la reinstalación inmediata y al ser un caso de jerarquía impropia ya
4 no existe apelación o sea ya el caso digamos a agotó la vía administrativa y lo que se
5 debe hacer como en derecho corresponde es reinstalar la funcionaria y ya hoy fueron
6 debidamente realizadas las notificaciones y la señora o joven se reincorporará
7 mañana a trabajar en la Municipalidad.

8

9 La señora Luisa Maria Chacón Caamaño, Regidora Municipal, señala; Ahí lo que
10 habría que hacer es si está demostrado el error que así parece ser, moverla de ese
11 puesto para que no vuelva a cometer las mismas faltas, ojalá no ponerla en
12 departamentos donde se ve a la persona atendida caer en el mismo error.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Sí efectivamente eso
15 es lo que vamos a valorar mañana a primera hora, valorar ese tema y hay otras
16 consideraciones además de esas que tenemos que hacer mañana a primera hora para
17 ver si ella se reinstala en el mismo puesto en el que estaba o en algún otro
18 departamento. La sentencia solo ordena la reinstalación y no hace referencia a
19 reinstalar en el mismo puesto, le voy a compartir a Raquel por WhatsApp la sentencia
20 ahorita para que la pueda socializar con ustedes.

21

22 ➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal.-**

23 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Juan Diego el tema más
24 que todo en la página de Facebook de la Municipalidad se maneja bien dinámica,
25 revisando un poco la página de la Municipal, la página oficial nuestra, que por cierto
26 no vi el informe de los trabajos de caminos, pero me llama la atención que en algunos
27 documentos vienen, por ejemplo, las comisiones de hace 8 años, las Comisiones
28 Especiales siento que hay algunas áreas de esa página que están muy
29 desactualizadas, quería consultarles si tenemos algún encargado o algún Community
30 manager en el tema o alguien que maneje un poco el tema de la página, porque que
31 sí siento que hay algunas áreas que tienen bastante desactualización.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: La consulta mía va
2 dirigida al tema del Centro Recreativo de la Caporal, ya el 13 de mayo habíamos
3 presentado una moción para ver ¿Qué podemos hacer con este tema? usted en algún
4 momento nos compartió vía WhatsApp la resolución del estudio que hizo el técnico
5 sobre este centro recreativo y la consulta más bien es ¿Cuáles son las acciones o el
6 cronograma si ya existe para atender ese tema del Centro Recreativo de la Caporal?

7

8 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Vi un video
9 que sacó usted hace poquito sobre los 100 días y efectivamente es increíble, ya
10 pasaron 3 meses más de 100 días de estar laborando aquí, es muy usual que
11 Presidentes a nivel internacional y aquí también se escucha un diagnóstico de ¿Cómo
12 recibió el nuevo administrador ya sea presidente o un alcalde la organización que se
13 le está confiando en sus manos? me gustaría escuchar bien ¿Cuál es su diagnóstico
14 sobre esta organización? ¿Cómo planea solucionarlo? y quisiera que excluyera el
15 tema de desmotivación porque lo tengo claro, lo hemos hablado varias veces y
16 también lo pude corroborar y el motivo que se aduce es el salario global, que hay
17 muchas diferencias en los salarios y eso ha desmotivado al personal, me gustaría
18 escuchar ese diagnóstico y ¿Cómo plantea usted solucionar las problemáticas de la
19 Municipalidad?

20

21 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: Juan Diego
22 hace unos días te había comentado un asunto con relación al Parque, recibí la
23 información de que los sacos que se colocaron alrededor de la Fuente era un asunto
24 de que tenía que ver con una situación que se dio con artesanos y demás por parte
25 de Doña Pilar, lo que quisiera preguntarte es ¿Cuánto van a durar esos sacos ahí
26 alrededor de la fuente en el Parque? puede ser muy buena la idea, pero no da como
27 muy buen aspecto en el caso de ornato, quisiera también preguntar ¿Qué trámite
28 existe con relación a la creación de nuevas plazas? creo que hay un documento por
29 ahí que fue a Comisión de Gobierno y Administración y me hubiera gustado también
30 que eso se trasladara a los regidores para tener una reseña con relación a eso sí
31 existe, esos dos puntos son importantes, viene una aprobación de un presupuesto

1 ordinario muy importante también para el interés de todo el cantón y desde ahora ir
2 trabajando, ir conociendo todos estos puntos.

3

4 El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de Quesada,
5 señala: No sé si puedo preguntar incluso sobre el caso anterior, Juan Diego a mí me
6 gustaría conocer ¿Qué efecto tuvo esa reinstalación de que nos hablas aquí sobre
7 todo desde el punto de vista económico financiero para la Municipalidad? y si hay
8 alguna posibilidad de sentar responsabilidades sobre el caso de que se pueda
9 considerar como una decisión desacertada. El otro aspecto es que no sé si podrías
10 referirte, el informe de clima laboral habla, si entendí bien fue en abril, pensaría que
11 de abril a ahora puede haber una diferencia en el aspecto de clima laboral muy
12 importante, tal vez si te referís un poquito a eso a ver si fue que no lo entendí bien, a
13 ver si está claro y en caso de que ese informe sea del periodo anterior para decirlo
14 así, no sé hasta ¿Dónde sería conveniente actualizarlo? hacer un nuevo estudio.

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: Don Melvin el tema
17 del Facebook de la Municipalidad es más sencillo porque hay un Community manager
18 que está en el Departamento de Relaciones Públicas, la actualización del sitio web sí
19 requiere algún nivel de programación y de coordinación entre el Departamento de
20 Relaciones Públicas y el Departamento de Tecnologías de Información, voy a hacer la
21 observación para que se revisen algunas áreas, desconocía que por ejemplo haga
22 referencia a comisiones de 8 años, quiere decir que ni siquiera en el periodo de 4 años
23 anterior se actualizó esa parte voy a proceder a hacer la observación a los
24 departamentos correspondientes. Esteban me preguntaba por el tema de la Caporal,
25 lo que nosotros tenemos que hacer con la Caporal es hacer las inversiones necesarias
26 para que esté al servicio y a la disposición de la gente, ya se han hecho mediante el
27 Departamento de Enlace Comunal algunas visitas, incluso con algunos proveedores,
28 ya están listos los informes de ingeniería y demás y lo que corresponde es en una
29 próxima variación presupuestaria poder incluir el presupuesto, una de las opciones
30 que valorábamos el día que estuvimos ahí son los dineros que están destinados a la
31 iluminación de la cancha de Aguas Zarcas, redestinarlos para la rehabilitación del

1 Centro Deportivo de la Caporal en vista de que la propia Asociación de Desarrollo ya
2 ha manifestado que no tiene interés de continuar con ese otro proyecto, entonces ahí
3 hay un remanente que me parece que son como 33 millones de colones que se
4 podrían utilizar para atender esas situaciones técnicas que señaló el Ingeniero y que
5 también ha señalado el Ministerio de Salud que son necesario hacerlo, creo que fue
6 hace una semana más o menos o semana y media que se hizo una visita al sitio y lo
7 que estamos es definiendo a lo interno los detalles técnicos de lo que se necesita para
8 licitar esa parte que nos hace falta y evidentemente asignarle el presupuesto también,
9 eso sería un procedimiento que haríamos en futuros ejercicios presupuestarios que
10 presentaremos al Concejo Municipal. La pregunta que me hace Doña Luisa es tan
11 amplia que es imposible abordarla en el tiempo que tengo, porque al final abarca
12 muchísimos temas, le puedo contar que por ejemplo, el tema de la Recolección de
13 Residuos Sólidos en los distritos de Cutris y Pocosol estaba listo desde hacía mucho
14 tiempo y no había recibido el visto bueno de parte de la Alcaldía para arrancar con ese
15 proceso para que esto se convirtiera en una realidad, bueno ya lo publicamos en
16 SICOP y esperamos a partir del mes de octubre poder estar recogiendo residuos
17 sólidos en los distritos de Cutris y Pocosol con lo que nos quedarían únicamente dos
18 distritos que son el de La Fortuna y Florencia. En materia financiera un gran rezago
19 en materia de ejecución, solo el año pasado creo que el superávit anduvo por el orden
20 de los 4,500 millones de recursos que no se ejecutaron, cuando la ejecución promedio
21 que había existido históricamente en la Municipalidad rondaba en los 1000 millones
22 de colones por año, eso era digamos como un monto que se consideraba sano dentro
23 de la ejecución presupuestaria y eso desgraciadamente acarrea problemas de
24 ejecución y esa es una tarea que tenemos que tratar o que estamos haciendo todo lo
25 posible para disminuir ese monto durante este año, porque en el primer presupuesto
26 extraordinario que la aprobación de la Contraloría General de la República llegó creo
27 que fue la semana pasada, nos obliga a ejecutar a ahora en agosto lo que teníamos
28 en el presupuesto ordinario durante el año más 5,000 millones adicionales y eso
29 implica todo un reto a nivel administrativo, pero no podemos seguir con esa bola de
30 nieve de ejecución presupuestaria o sea ese monto hay que irlo bajando y bajando
31 porque nos acarrea muchísimos problemas en materia de ejecución, ni hablar de lo

1 que implica también para las comunidades, porque al final no es solo un tema de
2 números, no es de verlo en estados financieros, es que el que los dineros no se
3 ejecuten implica que las soluciones no están llegando a las comunidades y eso al final
4 creo que es lo que a todos nos debería motivar, así que doña Luisa la pregunta es
5 muy amplia y abarca muchísimas áreas, les hablaba a ustedes hace algunas semanas
6 un Regidor que me preguntó sobre el tema de acueductos de ¿Por qué estaban
7 llegando los consumos tan altos? y que le ocasionó un problema enorme a un montón
8 de gente y eso fue por una decisión administrativa equivocada que se tomó recién
9 poco tiempo antes de abandonar y yo se los comenté hace unos días y obligó a hacer
10 un estudio legal para demostrar y definir realmente las competencias del Acueducto y
11 de la Administración Tributaria en materia operativa del Acueducto, entonces es muy
12 amplio, también una maquinaria en muy mal estado, eso ya hemos hablado y esto no
13 es un problema reciente, no quiero que se vea como que es un problema del último
14 año para acá, sino que en tema de maquinaria la intervención de caminos y rutas
15 cantonales se ha complicado muchísimo y ahorita estamos atendiendo muchas
16 emergencias, pero también atendiendo algo que considero que es una emergencia,
17 que es la imposibilidad de mucho transporte escolar de poder recoger estudiantes y
18 llevarlos a sus centros educativos y los Síndicos que son quienes principalmente
19 sufren este problema día a día lo están viviendo y le estamos tratando de dar prioridad
20 a eso porque a mí el corazón no me da para que un joven tenga que dejar los estudios
21 porque el camino está muy malo y esos jóvenes que de pronto por el tema de
22 transporte escolar no pueden llegar a las escuelas o los colegios muchas veces
23 desertan del sistema educativo, eso es un poco doña Luisa, pero en realidad el
24 diagnóstico en mucho fue presentado a ustedes durante las primeras semanas, aquí
25 estuvieron los distintos funcionarios hablando de temas en particular durante distintas
26 exposiciones de la Unidad Técnica, del Departamento Financiero presentando
27 números y podríamos retomar eso si es del interés de ustedes con algunos temas en
28 particular o consultarme algunos detalles específicos con respecto a algún
29 departamento con todo gusto. A Jorge hasta ¿Cuándo va a estar a eso? la verdad no
30 sé, tendría que preguntarle a doña Pilar, sí sé que esto va en el marco de un proyecto
31 que se está trabajando con adultos mayores para seguridad alimentaria de algunos

1 centros de atención de adulto mayor, pero voy a consultarle a doña Pilar ¿Cuál es el
2 tiempo de ejecución del proyecto? Con respecto al tema de nuevas plazas, espero
3 poder presentarlo al Concejo municipal el próximo lunes para que ya lo podamos
4 discutir más a fondo, hoy como a las 3:30 de la tarde ya terminamos la última reunión
5 para hacer ese filtro porque los funcionarios piden siempre muchas plazas y soy un
6 poco enemigo de eso, hemos ido depurando y tratando de ver ¿Qué es lo que
7 realmente urge? y ¿Qué es realmente necesario? para poder hacerle una propuesta
8 al Concejo Municipal, pero se estaban solicitando no sé cómo 100 plazas, una cosa
9 así y hemos ido haciendo el esfuerzo de ir recortando estos números. Lo que decía
10 Don Carlos con respecto a la reinstalación me imagino que la probablemente la
11 funcionaria va a exigir el pago de algunas cosas, no lo decía la sentencia, ni ha sido
12 solicitado en este momento, no podría estimar si eso va a tener algún costo o no en
13 este momento y con respecto a hacer un estudio de clima laboral de manera tan
14 reciente a ver haberse hecho otro estudio no tiene sentido, porque acabamos de hacer
15 un estudio hace escasos 4 o 5 meses, hacer un estudio ahora no tendría mucho
16 sentido, esto se recomienda creo que es cada dos años poder hacerlo y luego
17 valoraremos la posibilidad de hacerlo probablemente durante el año 2026, pero en
18 este momento no tendría mucho sentido realizarlo.

19

20 La señora Luisa Maria Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Me llama
21 bastante la atención que no me planteó las soluciones y la verdad que me parece que
22 ha notado pocos problemas dentro de la organización, dice que son muy amplios, pero
23 o sea podría rápidamente mencionar muchos, yo que no paso aquí todos los días, por
24 ejemplo, la recaudación es un problema, hay un rezago enorme, falta de claridad en
25 la ejecución de los trabajos en cada uno de los departamentos, la gente se pierden el
26 torbellino del día y para ejecutar los planes anuales se le complica el asunto, hasta
27 hace poco tienen un organigrama, ya no se ha dado a conocer, lo de la ejecución que
28 definitivamente recae bajo su responsabilidad porque usted es el Administrador del
29 lugar, así es que bueno estamos rezagados ahí, pero me gustaría más escuchar
30 ¿Cuáles son las soluciones? porque nombró algunos de las situaciones, pero no como
31 las va a solucionar.

1 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Juan Diego gracias por
2 la explicación, sé que en ese tema la Caporal también hay una parte que está
3 judicializada, creo que con un tema del MINAE por algo de unas piletas que creo que
4 eso se podría solucionar inclusive de oficio para no tener que esperar mucho el
5 proceso, ¿Usted ha analizado que se pueda solucionar de esta manera para avanzar
6 un poco más rápido con ese tema?

7

8 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Juan Diego
9 en realidad con la primera consulta voy a hacer una rectificación lo que se envió fue
10 el estudio de perfiles, eso nos conlleva una creación de nuevas plazas, eso es
11 evidente, es una cosa que conlleva la otra, el otro punto es, entiendo perfectamente
12 lo del proyecto, te lo expliqué, pero me sorprende que usted no sepa ¿Cuánto va a
13 durar eso ahí? porque creo que debe haber una coordinación entre Doña Pilar y usted
14 para instalar esa situación ahí que ha sido muy criticada por el pueblo de San Carlos,
15 el colocar un poco de sacos ahí, yo tengo la buena intención que es como una huerta
16 donde usted encuentra lechugas, cebollinos, toda una historia de semillas, pero lo que
17 no me cabe es que no es el lugar, el Parque de Ciudad Quesada es otra cosa bonita,
18 de atracción y todo lo demás y no que nos facilitemos para que el pueblo de San
19 Carlos diga que seguimos haciendo tonteras o tal vez no se le ha dado la publicidad
20 del caso, quiero aprovechar para preguntar el caso de Don Carlos Mario ¿Qué
21 posibilidad hay de liquidar esa persona con responsabilidad patronal? porque creo
22 que quien haya hecho actos no importa si fue por un error, si hay la posibilidad de que
23 la Administración la pueda liquidar con responsabilidad patronal.

24

25 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Gracias
26 Don Melvin por cederme su tiempo, sobre todo el asunto del poco personal en el
27 Departamento de Visado, en la Comisión de Jurídicos y en la Comisión de Gobierno
28 y Administración escuchamos al Departamento de Visado, pero en el último día que
29 nos reunimos en la Comisión de Gobierno y Administración estamos ahora lo vamos
30 a ver un procedimiento donde hacemos la recomendación de un procedimiento nuevo,
31 sin embargo, el poco personal en ese Departamento de Visado donde ellos indican

1 que se necesitan más topógrafos y he escuchado quejas afuera a la ciudadanía de la
2 duración, el tiempo que duran en dar este visado, ellos lo que dicen es que hay poco
3 personal ¿Quisiera saber si tiene algún plan para solucionar esto?

4 El señor Don Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del distrito Quesada.
5 Indica: Juan Diego estoy de acuerdo hasta cierto punto con el estudio de clima laboral
6 siempre y cuando eso ocurra dentro de un mismo periodo administrativo, al haber un
7 cambio de administración entonces podría ser que sea conveniente realizarlo en un
8 periodo tal vez menos corto, no necesariamente de aquí a 2 años porque
9 desgraciadamente el estudio anterior casi podría concluirse que fue un desperdicio,
10 que no tiene sentido al cambiar de Administración y quería aprovecharme para
11 preguntarle Juan Diego, tengo entendido que en la Administración anterior se había
12 aprobado un presupuesto alto, entiendo que 110 millones algo así para cambiar la
13 gramilla del Estadio, si nos puede informar al respecto, porque todavía el Equipo está
14 yendo a jugar a Guápiles la verdad que hasta cierto punto y según información que
15 tengo como que cambiar la gramilla cuesta más de los 110 millones, no sé si se ha
16 trabajado, si tiene algunas noticias al respecto.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Con lo que decía
19 Doña Patricia del Departamento de Catastro y de paso introduzco un poco algo que
20 quería comentarle a doña Luisa, cuando asumí la Alcaldía hace 100 días, el tiempo
21 promedio de resolución de un visado de Catastro era de tres meses, así me lo
22 informaron el día que entré, tomamos una decisión para poder liberar al personal de
23 un trámite que era innecesario, que era el trámite del resello, era un trámite que no
24 tenía ningún sentido y que la Municipalidad lo estaba haciendo y que eso requería la
25 inversión de muchísimo tiempo, ese trámite fue eliminado de los trámites municipales
26 y pudimos destinar el personal del Departamento a dos cosas, primero a tratar de
27 reducir ese tiempo, hoy está en 17 días, que para mí todavía sigue siendo mucho,
28 creo que ese tiempo hay que bajarlo más y que se deberían estar aprobando igual
29 que se aprueban permisos de construcción en tiempos de 24 a 48 horas, eso es lo
30 que para mí sería un tiempo aceptable y lo otro que se hizo en el Departamento de
31 Catastro fue empezar a actualizar el mapa catastral de la Municipalidad de San Carlos

1 que desde hace 7 años no se hacía la actualización del mapa catastral y hasta la
2 semana pasada que hice la consulta se habían actualizado 3700 fincas, eso tiene una
3 implicación también para recaudación en Bienes Inmuebles y demás que creo que va
4 a ser importante para la Municipalidad y adicional a eso dentro del presupuesto
5 ordinario 2025 vamos a presentarle al Concejo Municipal la creación de una plaza de
6 topógrafo para este departamento que se dedique exclusivamente al tema de visados,
7 porque actualmente el tema de visado lo tiene que asumir la jefatura del departamento
8 y obviamente él tiene otras tareas que no son solo el tema de visados, como los temas
9 propios de Catastro y entonces hace algunos años no sé, pero seguro estoy que no
10 fue en los 4 años anteriores, existía un perfil dedicado exclusivamente al tema de
11 Catastro, se hicieron algunos cambios administrativos y esto se cambió y entonces la
12 persona que se dedicaba a visar se le cambió el perfil y creo que es sano volver a esto
13 para poder dar tiempo de respuesta mucho mejores, porque cuando usted dura mucho
14 visando los planos eso genera un problema en el desarrollo o sea son planos o
15 segregaciones que no se realizan, planos que no se inscriben y que no pueden seguir
16 su curso normal que muchas veces están destinados a la posibilidad de construir
17 alguna edificación, eso va a estar presentado a ustedes en el próximo presupuesto
18 ordinario, esperaríamos tener esto listo para la semana entrante poder presentarlo al
19 Concejo Municipal y con respecto a lo de las soluciones, bueno yo le he hablado doña
20 Luisa en el tema de recolección de residuos ya se tomó la decisión y se publicó la
21 licitación, era un tema de tomar la decisión de hacerlo en materia de ejecución
22 presupuestaria estamos teniendo reuniones periódicas con todos los departamentos
23 para llevarle el pulso a la ejecución presupuestaria y este año poder finalizar y en
24 estas reuniones poderle decir a los jefes de departamento en ¿Cuáles líneas
25 presupuestarias son las que están teniendo mayor rezago para agilizarlo? También
26 tenemos un problema en el Departamento de Proveeduría es un departamento que
27 está saturadísimo principalmente por el tema de reajustes de precios que solicitan las
28 empresas y esto va a requerir reforzar el departamento de cara al próximo año,
29 también en alguna auditoría había salido la observación de gestión de calidad de los
30 procesos de Proveeduría, estos procesos no se están revisando o sea se hace el
31 proceso de adjudicación y listo, lo que recomendó esta auditoría fue poder contar con

1 un gestor de calidad que aleatoriamente pudiera estar revisando algunas
2 adjudicaciones que se han hecho en el departamento para poder detectar algunos
3 puntos de mejora en esos procesos de licitación para hacerlos más transparentes,
4 más eficientes y demás, usted lo señalaba bien doña Luisa, el tema de morosidad es
5 un problema aquí en la institución, se están haciendo algunas campañas para tratar
6 de reducir la morosidad, se han iniciado campañas por mensaje de texto para recordar
7 el pendiente, con Coocique tenemos una reunión mañana me parece en la cual nos
8 va a acompañar el Regidor Melvin López para tratar de establecer una estrategia en
9 conjunto entre Coocique y la Municipalidad de San Carlos, para poder reducir la
10 morosidad y con respecto al tema de eficiencia y claridad en los procesos, ustedes
11 son los mayores testigos aquí yo he mandado 39 procesos y 6 reglamentos en
12 cuestión de tres meses y debo agradecerlo públicamente y así lo he dicho en
13 entrevistas muchos de esos ya han sido aprobados por el Concejo Municipal me
14 consta el enorme esfuerzo que ha hecho la Comisión de Gobierno de Administración
15 de que prácticamente se reúnen todas las semanas, se reúnen con los departamentos
16 respectivos, con Control Interno, no siempre aprueban los procedimientos, era el caso
17 lo que usted decía a veces se detectan posibilidades de mejora en esos
18 procedimientos o en esos reglamentos y algunos se devuelven a la Administración y
19 creo que ese proceso de ir ordenando administrativamente la Municipalidad de tener
20 los procesos claros es fundamental. Don Jorge hablaba del tema de la liquidación,
21 hasta hoy nosotros nos enteramos de esto, entonces no es un tema que hayamos
22 analizado o que hayamos valorado, uno puede tener algún criterio al ver el expediente
23 o al conocer sobre el caso, pero al final lo que la Jueza dijo es que la funcionaria
24 reinstalada se le causó indefensión, entonces uno podría tener algún criterio decir
25 efectivamente se logró demostrar en el proceso, pero al final tenemos una sentencia
26 de un Juez que dice que el proceso se hizo mal, entonces aunque uno tenga algún
27 criterio en términos legales nosotros no podemos decir, porque el proceso se anuló la
28 resolución de que efectivamente el hecho se dio aunque usted vea el expediente y
29 concluya algo usted de las pruebas que tiene. Con respecto a la a la gramilla del
30 Estadio efectivamente hay 110 millones de colones aprobados por la Contraía General
31 de la República para la sustitución de la gramilla, esto según las cotizaciones que ha

1 hecho el Comité Cantonal de Deportes parecería que es insuficiente o sea este dinero
2 no alcanza para poder cambiar la gramilla del Estadio y hemos estado valorando
3 algunas alternativas, una de ellas es que la gramilla que actualmente está instalada
4 en el Estadio pueda ser entregada como forma de pago a la empresa que resulte
5 adjudicada y entonces ese monto que ya incluso se hizo un avalúo que me parece
6 que dio cercano a los 30 millones de colones, me parece que fue que el avalúo que
7 hicieron los Peritos sobre la actual gramilla pueda ser dado en forma de pago a la
8 empresa y entonces eso nos ayudaría a poder bajar el monto, el Comité de Deportes
9 por las reuniones que hemos tenido, estaba en la disposición de, la Ley General de
10 Contratación Pública permite sacar a licitación aun cuando usted no tenga el contenido
11 presupuestario total para cubrirlo, eso sí la adjudicación se hace hasta que usted
12 cuente con los fondos requeridos, esto requiere eso sí una autorización del Jerarca
13 en este caso de la Junta Directiva del Comité de Deportes y ellos lo que me han
14 comentado es que van a sacar la licitación, aunque no tengan el total de los recursos
15 disponibles para ver si con los 110 millones que tienen aprobados más la gramilla
16 actual, se puede cubrir el monto licitado y si no gestionar ante la Municipalidad alguna
17 diferencia de presupuesto para que pueda ser adjudicado este mismo año y que se
18 inicien los trabajos requeridos en el Estadio Carlos Ugalde. El tema de las piletas sí
19 es una posibilidad, en estos días me la comentaron que la Municipalidad pudiera
20 evitarse el proceso judicial actuando de oficio y corrigiendo la situación que estaba ahí
21 señalada, voy a retomarlo en realidad ya no recuerdo de memoria si ya se hizo algo
22 por parte del Departamento de Gestión Ambiental en esta línea, pero lo voy a anotar
23 para hacer la consulta.

24

25

ARTÍCULO XIV.

26

INFORMES DE COMISIÓN. –

27

28 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Zoraida Pérez Acuña.-**

29

30 Se recibe informe emitido por la señora Zoraida Pérez Acuña, Síndica Propietaria del
31 Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

1 Reciban un cordial saludo de nuestra parte, se presenta informe de comisión de la
2 Síndica María Zoraida Pérez Acuña, cédula 2-03900522, el día de hoy 29 de julio del
3 2024 a partir de las 6:00 p.m. en la Iglesia Evangélica de Marsella se tratará el tema
4 de la creación de dos comités de caminos 2-10-1182 y 2-10-781 en Marsella de
5 Venecia y dar charla de la comisión comunal de emergencia de Venecia, ya que dicha
6 comunidad esta muy preocupada por las incidencias recién pasadas. Me
7 acompañaran los concejales Vanessa Valverde Morera y Manfred Rojas Vargas.

8 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

9

10 ➤ **Informe de Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

11

12 Se recibe informe MSCCM-CMPAC-14-2024 CAA-07-2024 emitido por los Regidores
13 Sergio Chaves Acevedo y Amalia Salas Porras, el cual se detalla a continuación:

14

15 **Fecha:** Viernes 09 de agosto de 2024

16 **Hora Inicio:** 03:12pm

17 **Modalidad:** Presencial

18 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

19 **Asistentes**

20 Sergio Chávez Acevedo

21 Amalia Salas Porras

22

23 Iniciamos la sesión extraordinaria al ser las 03:12 pm del viernes 09 de agosto del
24 2024 con la presencia de los regidores Sergio Chávez Acevedo y la regidora Amalia
25 Salas Porras.

26

27 Se solicita modificación de fechas al acuerdo **No 31**, del acta **No 47** celebrada el día
28 **05 de agosto del 2024**, en el informe presentado por la Comisión Permanente de
29 Cultura al Consejo Municipal de San Carlos, **Oficio MSCCM-CMPAC-13-2024 CAA-**
30 **06-2024**, esto debido a que el día previsto para realizar la Asamblea General de
31 Representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas el salón de sesiones
32 se encuentra ocupado, por lo tanto:

1 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

2 **1-** Convocar a asamblea general de representantes de las organizaciones
3 deportivas y recreativas, debidamente inscritas, con personería propia vigente, el día
4 27 de agosto del 2024, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a las 03:00
5 p.m., a fin de elegir a un representante ante el Comité Cantonal de Deportes a raíz de
6 la renuncia del señor José Andrés Murillo Arroyo.

7

8 **2-** Durante el periodo comprendido del 07 de agosto al 23 de agosto del 2024,
9 hasta las 05:00 p.m., se recibirán los currículos de los interesados en ser designados
10 por **las organizaciones deportivas y recreativas** como sus representantes ante el
11 Comité Cantonal del Deportes y Recreación de San Carlos (CCDRSC), dichos
12 currículos deberán ser presentados ante el Departamento de Secretaría del Concejo
13 Municipal (segundo piso del Palacio Municipal) de manera física o mediante correo
14 electrónico **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

15

16

17 **1- Oficio DRESC-SCE05-CTPP-057-2024, Declaratoria Interés Cultural la**
18 **celebración de 50 aniversario del Colegio Técnico Profesional de Pital.**

19 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

20

21 A- Se recomienda solicitar al Colegio Técnico Profesional de Pital favor indicar las
22 fechas de los días a realizar las actividades culturales y así poder tomar el acuerdo.

23

24 **2- Oficio CCDRSC-109-2024, Declaratoria Interés Cantonal el evento**
25 **CARRERA DE LA MUJER 2024 EDICION XVI.**

26

27 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

28

29 A- Declarar de interés Cantonal el evento CARRERA DE LA MUJER 2024
30 EDICION XVI a realizarse el próximo 25 de agosto del presente año, no indica hora.
31 Se le recuerda a la señora Flora Ballesterero Presidenta del Comité Cantonal de

1 Deportes y Recreación de San Carlos, cumplir con toda la documentación y requisitos
2 de dicha actividad.

3

4 **3- Oficio CCDRSC-108-2024, Declaratoria Interés Cantonal el evento VUELTA**
5 **CICLISTICA A SAN CARLOS 2024.**

6

7 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

8

9 B- Declarar de interés Cantonal el evento VUELTA CICLISTICA A SAN
10 CARLOS 2024 a realizarse del 18 al 22 de setiembre del presente año, no indica hora.
11 Se le recuerda a la señora Flora Ballesterero Presidenta del Comité Cantonal de
12 Deportes y Recreación de San Carlos, cumplir con toda la documentación y requisitos
13 de dicha actividad.

14

15 **Termina la actividad: 03:43**

16

17 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, indica: Solamente recalcar que
18 en el primer acuerdo que se tomó ese día en la Comisión de Asuntos Culturales, en
19 la sesión del Concejo del 05 de agosto, acta número 47, acuerdo N°31 se aprueba el
20 informe presentado la semana anterior, pero dado a que el salón de sesiones va a
21 estar ocupado el día 23 que se había propuesto, por eso se solicita el cambio de fecha,
22 entonces se solicita el cambio de las dos fechas, primero para recibir los expedientes
23 de los postulantes que sería ahora del 17 al 23 de agosto hasta las 05:00 de la tarde
24 y la asamblea sería el 27 de agosto del 2024, la semana pasada se aprobó en los
25 últimos minutos invitar a las diferentes asociaciones deportivas del cantón para que
26 participen también, es la segunda convocatoria que se hace y sería bastante
27 interesante que haya una participación mayor de las diferentes asociaciones del
28 cantón, y con respecto a la solicitud de la declaratoria de interés cultural de la
29 celebración del 50 Aniversario del Colegio Técnico Profesional de Pital parece como
30 que no está muy claro, porque logramos entender al final que lo que ellos lo que están

1 solicitando es desde ya la declaratoria para el próximo año, entonces consideramos
2 que es mejor que nos manden una nueva nota en donde nos indiquen cuales

3

4 **ACUERDO N°45.-**

5 **1-** Convocar a Asamblea General de representantes de las organizaciones
6 deportivas y recreativas, debidamente inscritas, con personería propia vigente, el día
7 27 de agosto del 2024, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a las 03:00
8 p.m., a fin de elegir a un representante ante el Comité Cantonal de Deportes a raíz de
9 la renuncia del señor José Andrés Murillo Arroyo.

10

11 **2-** Durante el periodo comprendido del 07 de agosto al 23 de agosto del 2024,
12 hasta las 05:00 p.m., se recibirán los currículos de los interesados en ser designados
13 por **las organizaciones deportivas y recreativas** como sus representantes ante el
14 Comité Cantonal del Deportes y Recreación de San Carlos (CCDRSC), dichos
15 currículos deberán ser presentados ante el Departamento de Secretaría del Concejo
16 Municipal (segundo piso del Palacio Municipal) de manera física o mediante correo
17 electrónico **secretariaconcejo@munisc.go.cr**

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°46.-**

21

22 Con base en el Oficio DRESC-SCE05-CTPP-057-2024, Declaratoria Interés Cultural
23 la celebración de 50 Aniversario del Colegio Técnico Profesional de Pital, se
24 determina, solicitar al Colegio Técnico Profesional de Pital favor indicar las fechas de
25 los días a realizar las actividades culturales y así poder tomar el acuerdo. **Votación**
26 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°47.-**

29

30 Con base en el Oficio CCDRSC-109-2024, emitido por el Comité Cantonal de
31 Deportes y Recreación de San Carlos, sobre solicitud de Declaratoria Interés

1 Cantonal, se determina, declarar de interés Cantonal el evento CARRERA DE LA
2 MUJER 2024 EDICION XVI a realizarse el próximo 25 de agosto del presente año, no
3 indica hora. Se le recuerda a la señora Flora Ballestero Presidenta del Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, cumplir con toda la documentación
5 y requisitos de dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°48.-**

9

10 Con base en el Oficio CCDRSC-108-2024, emitido por el Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de San Carlos, sobre solicitud de Declaratoria Interés
12 Cantonal, se determina, declarar de interés Cantonal el evento VUELTA CICLISTICA
13 A SAN CARLOS 2024 a realizarse del 18 al 22 de setiembre del presente año, no
14 indica hora. Se le recuerda a la señora Flora Ballestero Presidenta del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, cumplir con toda la documentación
16 y requisitos de dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO. –**

18

19 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

20 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-10-2024, emitido por los Regidores Julia Patricia
21 Romero Barrientos, Jorge Luis Zapata Arroyo y Eduardo Salas Rodríguez, el cual se
22 detalla a continuación:

23

24

SESIÓN EXTRAORDINARIA

25

26 **Fecha:** Martes 12 de agosto de 2024.

27 **Hora Inicio:** 03:00 pm.

28 **Modalidad:** Presencial.

29 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

30 **Asistentes:**

31 Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.

1 Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario
2 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

3

4 Iniciamos la sesión extraordinaria al ser las 15:00 horas del martes 12 de agosto de
5 2024 con la presencia de los regidores: Patricia Romero Barrientos, Jorge Zapata
6 Arroyo, y Eduardo Salas Rodriguez.

7

8 **Punto 1:**

9

10 Atendiendo el oficio **MSCCM-SC-1242-2024** remitido a esta comisión el 3 de julio del
11 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, según Artículo no. X, Acuerdo no. 31, Acta
12 no. 40, de la sesión ordinaria del 3 de junio del 2024, respecto a oficio **MSC-AM-1210-**
13 **2024**, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad
14 de San Carlos, en el cual remite oficio **MSCAM-SJ-1009-2024** “Borrador de
15 Reglamento de Movilidad Peatonal del Cantón de San Carlos”, los integrantes de la
16 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos procedemos con el análisis del caso, para
17 lo cual se recibe a Lic María Elena Rojas, Departamento de Gestión Ambiental, Ing.
18 Pablo Jimenez Director de Unidad Técnica de Gestión Vial, Lic Diego Madrigal, Jefe
19 de Administración Tributaria.

20 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

21

22 Con base en el oficio **MSCAM-SJ-1009-2024**, **Aprobar el** “Borrador de Reglamento
23 de Movilidad Peatonal del Cantón de San Carlos” con las siguientes modificaciones:

24

25 1. En artículo 2 se lee:

26

27 **Artículo 2º—Alcance.** *El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción de la*
28 *corporación municipal en el ámbito del territorio bajo su tutela. Las disposiciones de*
29 *este reglamento son aplicables a toda persona física, jurídica, propietaria o poseedora*
30 *por cualquier título de bienes inmuebles ubicados en el cantón de San Carlos.*

31

1 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

2

3 **Artículo 2º—Alcance.** *El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción de la*
4 *corporación municipal en el ámbito del territorio bajo su tutela. Las disposiciones de*
5 *este reglamento son aplicables a toda persona física o jurídica, propietaria de bienes*
6 *inmuebles ubicados en el cantón de San Carlos.*

7

8 2. Artículo 26, inciso 3

9

10 Se lee:

11 Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser
12 autorizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, antes de su colocación
13 con el fin de asegurar que no afecten la transitabilidad, la seguridad ciudadana y
14 seguridad vial y en ninguna circunstancia se permite instalar especies cuyas raíces
15 destruyan la infraestructurapeatonal.

16

17 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

18

19 Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser
20 autorizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el Departamento de
21 Gestión Ambiental, antes de su colocación con el fin de asegurar que no afecten la
22 transitabilidad, la seguridad ciudadana y seguridad vial y en ninguna circunstancia se
23 permite instalar especies cuyas raíces destruyan la infraestructurapeatonal. Lo anterior
24 según lo establecido en el protocolo para aceras verdes.

25

26 3. Artículo 26, inciso 8:

27

28 Se lee:

29 *La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación del*
30 *municipio. El propietario o poseedor de cualquier título de bien inmueble debe*
31 *abstenerse de obstaculizar el paso por la infraestructura peatonal con cualquier*

1 *artefacto o “elemento de seguridad”, aunque estos elementos no afecten el tránsito*
2 *peatonal. La Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y*
3 *sus consejos podrán colocar este tipo de elemento o mobiliario urbano u otorgar su*
4 *aprobación de colocación a un privado.*

5

6 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

7

8 *La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación del*
9 *municipio quien definirá procedimiento interno de trámite. El propietario o poseedor de*
10 *cualquier título de bien inmueble debe abstenerse de obstaculizar el paso por la*
11 *infraestructura peatonal con cualquier artefacto o “elemento de seguridad”, aunque estos*
12 *elementos no afecten el tránsito peatonal. La Municipalidad y el Ministerio de Obras*
13 *Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos podrán colocar este tipo de elemento o*
14 *mobiliario urbano u otorgar su aprobación de colocación a un privado.*

15 4. Artículo 27, incisos 1:

16

17 Se lee

18 **Artículo 27**—Mobiliario urbano.

19 1. *La Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el*
20 *acueducto municipal, las ASADAS, la Cooperativa de Electrificación Rural*
21 *(Coopelesca) y el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) entre otras instituciones*
22 *con competencia para hacerlo, definirán las secciones donde se colocará mobiliario*
23 *urbano sobre la franja de derecho de vía (acera). La Municipalidad o el MOPT, darán*
24 *la aprobación de su ubicación sobre la infraestructura peatonal.*

25

26 Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:

27

28 1. *La Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el*
29 *acueducto municipal, las ASADAS, la Cooperativa de Electrificación Rural*
30 *(Coopelesca) y el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) entre otras instituciones*
31 *con competencia para hacerlo, definirán las secciones donde se colocará mobiliario*

1 *urbano sobre la franja de derecho de vía (acera). La Municipalidad o el MOPT, darán*
2 *la aprobación de su ubicación sobre la infraestructura peatonal conforme al*
3 *procedimiento definido por la Municipalidad.*

4

5 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 15:52 horas del 12 de**
6 **agosto del 2024.**

7

8 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: Este es el
9 Reglamento de Aceras, para simplificar el nombre, es sumamente importante, hoy nos
10 acompañó la licenciada María Elena Rojas que es del Departamento de Gestión
11 Ambiental el Ingeniero Pablo Jiménez Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
12 el licenciado Diego Madrigal Jefe de Administración Tributaria estuvo nuestro
13 compañero Juan Pablo Rodríguez y por supuesto los miembros de la comisión, es
14 simplemente recomendarles que aprueben el reglamento con las modificaciones que
15 creímos pertinente todos, porque hay que asegurar que el reglamento de sea lo mejor
16 posible para el cantón de San Carlos y por supuesto para los ciudadanos, así es que
17 a groso modo esto es el reglamento de movilidad peatonal que es necesario en
18 nuestro cantón, por supuesto en todos los distritos.

19 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica:
20 Es importante que tomen en cuenta que cuando hay reglamentos por aprobar
21 primeramente se tiene que aprobar como proyecto de reglamento, porque cuando es
22 un reglamento que tiene afectación a terceros como este caso, el reglamento de
23 aceras primero se publica como proyecto de reglamento, si transcurridos 10 días y no
24 se presentan objeciones se publica la segunda vez como reglamento, para que lo
25 tomen en cuenta a la hora de tomar el acuerdo que se aprueba el proyecto de
26 reglamento de aceras, bueno el nombre que tenga, se autoriza la Administración a
27 llevar a cabo la publicación y que si transcurrido esos 10 días y no se presentan
28 objeciones se autoriza su segunda publicación esta vez como reglamento para que lo
29 consideren y se agregue en el acuerdo que vayan a tomar.

30

31 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación el

1 informe de la Comisión de Jurídicos, incluyéndose las recomendaciones hechas por
2 la Asesora Legal en cuanto a que se lea proyecto de reglamento de movilidad peatonal
3 del cantón de San Carlos y las otras recomendaciones que ella hizo.

4
5 **ACUERDO N°49.-**

6
7 Con base en el oficio MSCAM-SJ-1009-2024, emitido por el Departamento de
8 Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

9
10 **1.** Aprobar el “Proyecto de Reglamento de Movilidad Peatonal del Cantón de San
11 Carlos” con las siguientes modificaciones:

12
13 **1.** En artículo 2 se lee:

14 **Artículo 2º—Alcance.** *El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción de la*
15 *corporación municipal en el ámbito del territorio bajo su tutela. Las disposiciones de*
16 *este reglamento son aplicables a toda persona física, jurídica, propietaria o poseedora*
17 *por cualquier título de bienes inmuebles ubicados en el cantón de San Carlos.*

18 **Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:**

19 **Artículo 2º—Alcance.** El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción de la
20 corporación municipal en el ámbito del territorio bajo su tutela. Las disposiciones de
21 este reglamento son aplicables a toda persona física o jurídica, propietaria de bienes
22 inmuebles ubicados en el cantón de San Carlos.

23 **2.** Artículo 26, inciso 3 se lee:

24 *Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser*
25 *autorizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, antes de su colocación*
26 *con el fin de asegurar que no afecten la transitabilidad, la seguridad ciudadana y*
27 *seguridad vial y en ninguna circunstancia se permite instalar especies cuyas raíces*
28 *destruyan la infraestructura peatonal.*

29 **Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:**

30 Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser
31 autorizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el Departamento de

1 Gestión Ambiental, antes de su colocación con el fin de asegurar que no afecten la
2 transitabilidad, la seguridad ciudadana y seguridad vial y en ninguna circunstancia se
3 permite instalar especies cuyas raíces destruyan la infraestructura peatonal. Lo anterior
4 según lo establecido en el protocolo para aceras verdes.

5 3. Artículo 26, inciso 8 se lee:

6 *La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación del*
7 *municipio. El propietario o poseedor de cualquier título de bien inmueble debe*
8 *abstenerse de obstaculizar el paso por la infraestructura peatonal con cualquier*
9 *artefacto o “elemento de seguridad”, aunque estos elementos no afecten el tránsito*
10 *peatonal. La Municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y*
11 *sus consejos podrán colocar este tipo de elemento o mobiliario urbano u otorgar su*
12 *aprobación de colocación a un privado.*

13 **Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:**

14 La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación del
15 municipio quien definirá procedimiento interno de trámite. El propietario o poseedor de
16 cualquier título de bien inmueble debe abstenerse de obstaculizar el paso por la
17 infraestructura peatonal con cualquier artefacto o “elemento de seguridad”, aunque estos
18 elementos no afecten el tránsito peatonal. La Municipalidad y el Ministerio de Obras
19 Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos podrán colocar este tipo de elemento o
20 mobiliario urbano u otorgar su aprobación de colocación a un privado.

21 4. Artículo 27, incisos 1 se lee:

22 **Artículo 27**—Mobiliario urbano.

23 1. *La Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el*
24 *acueducto municipal, las ASADAS, la Cooperativa de Electrificación Rural*
25 *(Coopelesca) y el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) entre otras instituciones*
26 *con competencia para hacerlo, definirán las secciones donde se colocará mobiliario*
27 *urbano sobre la franja de derecho de vía (acera). La Municipalidad o el MOPT, darán*
28 *la aprobación de su ubicación sobre la infraestructura peatonal.*

29 **Debiendo aprobarse este artículo de la siguiente manera:**

30 1. La Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el
31 acueducto municipal, las ASADAS, la Cooperativa de Electrificación Rural

1 (Coopesca) y el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) entre otras instituciones
2 con competencia para hacerlo, definirán las secciones donde se colocará mobiliario
3 urbano sobre la franja de derecho de vía (acera). La Municipalidad o el MOPT, darán
4 la aprobación de su ubicación sobre la infraestructura peatonal conforme al
5 procedimiento definido por la Municipalidad.

7 **PROYECTO REGLAMENTO DE MOVILIDAD PEATONAL DEL** 8 **CANTÓN SAN CARLOS**

10 **CAPÍTULO I**

11 **Aspectos Generales**

12 **Artículo 1º**—Objeto. Este reglamento tiene como objeto regular los lineamientos y
13 las directrices, que se derivan de la Ley de Movilidad Peatonal N°9976, de
14 conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza
15 la movilización de las personas de forma segura, autónoma, ágil, accesible e inclusiva.

16 **Artículo 2º**— Alcance. El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción de
17 la corporación municipal en el ámbito del territorio bajo su tutela. Las disposiciones
18 de este reglamento son aplicables a toda persona física o jurídica, propietaria de
19 bienes inmuebles ubicados en el cantón de San Carlos.

20 **Artículo 3º**—Definiciones. Para los efectos de aplicación del presente reglamento,
21 se establecen las siguientes definiciones:

22 1. Accesibilidad: conjunto de medidas técnicas destinadas a garantizar la circulación
23 de personas con discapacidad, en condiciones de equidad al entorno físico, el
24 transporte, la información y las comunicaciones.

25 2. Acera: área de la vía pública destinada al uso de peatones, para garantizar la
26 movilidad, seguridad, conectividad y otros fines y funciones sociales y económicos
27 entre las diferentes partes de un territorio determinado. En dicho espacio se dará
28 prioridad a la circulación de peatones y la instalación de servicios, pero se permitirá
29 el uso compartido con otros medios de transporte, siempre y cuando su diseño sea
30 compatible con el uso prioritario.

31 3. Acera en mal estado: Se define acera en mal estado, objeto de notificación,

- 1 aquellas que contengan huecos, repello levantado o en mal estado, grietas
2 superiores a ocho milímetros (8 mm), tapas de cajas de registros, de medidores en
3 mal estado, o faltantes o inexistentes bajo nivel o sobre nivel, diferencia de niveles
4 grandes en la acera, entradas a garajes que dificulten el paso peatonal o las
5 construidas con materiales distintos o que no cumplan con las normas establecidas
6 en este Reglamento. Toda acera cuyo deterioro supere una tercera parte de la longitud
7 total de la misma deberá reconstruirse completamente.
- 8 4. Alineamiento: Distancia o límite físico mínimo para el emplazamiento de una
9 edificación respecto a vías públicas, vías fluviales, arroyos, manantiales, lagos,
10 lagunas, esteros, nacientes, zona marítimo terrestre, vías férreas, líneas eléctricas de
11 alta tensión, zonas especiales; es emitido por la entidad competente.
- 12 5. Área verde: Áreas enzacatadas o arborizadas, de uso público,
13 predominantemente ocupadas con árboles, arbustos o plantas, que pueden tener
14 diferentes usos, ya sea cumplir funciones de esparcimiento, recreación, ecológicas,
15 ornamentación, protección, recuperación y rehabilitación del entorno.
- 16 6. Bolardo: elemento vertical fijo que restringe el paso o estacionamiento de
17 vehículos.
- 18 7. Calle pública (calzada): camino que se rige por lo dispuesto en la Ley 5060, Ley
19 General de Caminos Públicos.
- 20 8. Construcción de aceras: Consiste en la realización de trabajos generales en las
21 vías peatonales, de acuerdo con lo que establezca y recomiende la Municipalidad
22 (cordón de caño, sub-base, capa superior de las aceras y rampas).
- 23 9. Costo efectivo: Monto que deben pagar las personas propietarias o poseedoras,
24 por cualquier título, de inmuebles situados en el cantón cuando el municipio deba
25 realizar obras o servicios producto de la omisión a los deberes dispuestos en el
26 artículo 84 del Código Municipal.
- 27 10. Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y
28 servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin
29 necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal» no excluirá
30 las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando
31 se necesiten.

- 1 11. Derecho a la ciudad: El derecho a la ciudad es el derecho de todos los habitantes
2 a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos
3 y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos,
4 definidos como bienes comunes para una vida digna. Que prioriza al interés público
5 y social definido colectivamente, garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado
6 de los espacios urbanos y rurales, así como reconoce y apoya la producción social del
7 hábitat humano.
- 8 12. Derecho de vía: Aquella área o superficie de terreno, propiedad del Estado,
9 destinada al uso de una vía pública, que incluye la calzada, zonas verdes y aceras,
10 con zonas adyacentes utilizadas para todas las instalaciones y obras
11 complementarias. Esta área está delimitada a ambos lados por los linderos de las
12 propiedades colindantes en su línea de propiedad.
- 13 13. Escalones: elementos de la superficie de desplazamiento que representan una
14 discontinuidad para solventar una diferencia de nivel, por medio de una diferenciación
15 de planos paralelos horizontales en los cuales se apoyan los pies para subir o bajar.
- 16 14. Fachada: Es el alzado o geometría de una edificación. Puede ser frontal, lateral
17 o posterior. En el caso de patios, puede ser interior.
- 18 15. Finca: Es el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario como unidad jurídica,
19 según el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N°34331-J, y
20 sus reformas o la normativa que lo sustituya.
- 21 16. Infraestructura peatonal: aquellos elementos que brindan accesibilidad,
22 conveniencia, continuidad, seguridad, comodidad, coherencia y disfrute de los peatones,
23 formando una red que facilita todas estas condiciones. Entre ellas se encuentran, pero
24 no se limitan a: elementos como dispositivos de soporte para la accesibilidad, cruces,
25 sendas, dispositivos de control de flujos, señalética, mobiliario, dispositivos de soporte
26 para la seguridad, entre otros que garanticen el cumplimiento de las condiciones
27 anteriores para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en
28 igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la
29 información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la
30 información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público
31 o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de

- 1 dichas barreras.
- 2 17. Línea de propiedad: La que demarca los límites de la propiedad en particular.
- 3 18. Mantenimiento: Conjunto de actividades programables periódicamente,
4 tendientes a renovar la condición original de la infraestructura peatonal y aceras.
- 5 19. Mobiliario urbano: es el conjunto de objetos y piezas de equipamiento
6 instalados en la vía pública para varios propósitos. En este conjunto se incluyen
7 bancas, barreras de tráfico, buzones, bolardos, picobas, paradas de transporte público,
8 teléfonos públicos, rótulos señales de tránsito, postes, hidrantes entre otros.
- 9 20. Movilidad: Modos de desplazamiento de personas y bienes, producidos en
10 un ámbito o territorio y referido a una duración determinada, número total de
11 desplazamientos o viajes, medio de transporte o modos de realizarlo, tipos de
12 vehículos utilizados e intensidades medias diarios de tránsito, en lugares concretos.
- 13 21. Movilidad activa: uso de cualquier medio de transporte no motorizado para
14 desplazarse de un lugar a otro, adicionales a la movilidad peatonal, tales como
15 patinetas, bicicletas, sillas de ruedas, patines, entre otros.
- 16 22. Movilidad sostenible: cambio de paradigma en la planeación y el entendimiento
17 de los sistemas de transporte para generar una traslación desde el concepto de
18 transporte al de movilidad. La movilidad sostenible prioriza a la persona y considera
19 todos los modos de transporte para satisfacer las necesidades de movilización.
20 Busca que los individuos satisfagan las necesidades de acceso a sitios y actividades
21 en completa seguridad, de manera consistente con la salud humana y con la de los
22 ecosistemas.
- 23 23. Nodos institucionales: espacios de alta convergencia y afluencia de personas en
24 distintos modos de movilización, como en sitios de interés público e instituciones del
25 Estado tales como educativas, financieras, de salud, comercio, servicios, entre otras.
- 26 24. Obra nueva de acera: aquella que se construye en un terreno donde no existen
27 elementos o infraestructuras previas o sustituye otras que no cumplen con los
28 parámetros mínimos de accesibilidad o cuando lo que se construye, repara en más de
29 un cuarenta por ciento (40%) una acera ubicada frente a un inmueble específico.
- 30 25. Participación ciudadana: La participación ciudadana se entiende como la
31 intervención de personas ciudadanas en la esfera pública en función de intereses

- 1 sociales de carácter particular.
- 2 26. Paso peatonal: espacio acondicionado, a nivel de la vía pública, con
3 demarcación o señalización horizontal y vertical, que tiene como finalidad facilitar y
4 asegurar la circulación peatonal y la de los demás modos de transporte activos para
5 cruzar de forma segura una calle.
- 6 27. Peatón: persona que se moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen a
7 las personas con discapacitado movilidad reducida, sea que utilizan sillas de ruedas
8 u otros dispositivos que no permiten alcanzar velocidades mayores a 10 km/h para su
9 movilidad.
- 10 28. Persona propietaria: La persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre
11 bienes inmuebles o predios en virtud de título habilitante inscrito en el registro nacional.
- 12 29. Predio: terreno, propiedad, lote, finca o fundo, inscrito o
13 no en el Registro Público.
- 14 30. Rampa: plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, en distintos niveles.
- 15 31. Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo de la acera, previa demolición
16 parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad estructural
17 y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción
18 de aceras u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de
19 drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse
20 que los sistemas de drenaje funcionen bien. En el caso de los puentes y alcantarillas
21 mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio
22 de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso,
23 la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de
24 contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su
25 reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.
- 26 32. UTGVM: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
- 27 33. Vías peatonales o bulevar: vía pública terrestre que ocupa, total o parcialmente,
28 el área comprendida por el derecho de vía jerarquizado para un uso prioritario por
29 parte del peatón. En dichas vías, la utilización por otros modos de transporte estará
30 restringida o prohibida, a excepción de vehículos de emergencias y otros que las
31 administraciones locales o nacionales consideren como indispensables con su debida

1 justificación técnica.

2 34. Vía pública: es todo terreno de dominio público y de uso común, inalienable e
3 imprescriptible, que por disposición de la autoridad administrativa se destina al libre
4 tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye acera,
5 cordón, caño, calzada, franja verde, así como aquel terreno que de hecho esté
6 destinado ya a ese uso público. Además, se destinan a la instalación de cualquier
7 canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o
8 destinado a un servicio público.

9 **Artículo 4º**—Responsable de ejecución. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
10 (UTGVM) ejecutará las obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de las
11 aceras existentes del cantón de San Carlos, de manera directa, conforme a la
12 planificación municipal, de forma tal que el servicio no se vea afectado.

13 **Artículo 5º**—Criterios de priorización. Para la determinación de intervención de mejora
14 de aceras existentes y/o construcción de nuevas aceras, aplicarán como criterios de
15 priorización: nodos institucionales, centros educativos y de atención primaria, centros
16 de salud, brindar accesibilidad de manera segura a oportunidades de recreación,
17 económicas, educativas y laborales, así como habilitar actividades de socialización y
18 disfrute de dichos espacios.

19 **Artículo 6º**—Planificación. La Municipalidad deberá incluir dentro de sus planes
20 anuales y plan quinquenal, la planificación de mantenimiento, rehabilitación y
21 construcción de aceras nuevas para los distritos del cantón de San Carlos, debiendo
22 definir el contenido presupuestario anual, así como los distritos a intervención conforme
23 al presente reglamento.

24

25

CAPÍTULO II

26

SECCIÓN I

27

Diagnóstico y ejecución

28

29 **Artículo 7º**—Determinación de necesidades. La determinación según las necesidades
30 y los criterios de priorización de los lugares a intervenir, según el presente reglamento,
31 serán establecidas en primer término considerando las propuestas por parte de los

1 Concejos de Distrito del lugar. Podrán ser incluidas dentro del planeamiento y
2 construcción de las obras, aquellas recomendaciones de las personas usuarias
3 relacionadas a las necesidades y usos de la infraestructura peatonal para que sean
4 valoradas y determinadas por los Concejos de distrito.

5 De igual manera podrá la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM),
6 amparada en aspectos técnicos que justifiquen una necesidad urgente y criterios de
7 priorización. determinar lugares a intervenir según el presente reglamento, sin
8 necesidad de la intervención o participación del Concejo de Distrito.

9 **Artículo 8°**—Presentación de solicitudes. Los Concejos de Distrito deberán presentar
10 las solicitudes de intervención según lo establecido en el artículo anterior, ante la
11 UTGVM, durante el transcurso del año, y serán analizadas por la UTGVM para
12 determinar su viabilidad técnica según lo establecido en el artículo 5° del presente
13 reglamento. La UTGVM emitirá un informe ante la Comisión Municipal de Movilidad
14 Peatonal para su respectivo análisis y aprobación.

15 **Artículo 9°**—Etapa de construcción de infraestructura peatonal. Conforme al informe
16 de priorización técnico emitido por la UTGVM, esta procederá a realizar la
17 programación de intervención y ejecución de las obras, ya sean de mejoramiento y
18 conservación de aceras existentes o bien construcción de aceras nuevas. Se deberá
19 incluir la infraestructura peatonal dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, todo lo
20 anterior de conformidad con la normativa legal vigente y directrices emitidas en
21 relación.

22 **Artículo 10**—Deberes de las personas propietarias o poseedoras. Son deberes de las
23 personas propietarias o poseedoras de los inmuebles ubicados en el cantón de San
24 Carlos, velar por el cuidado y resguardo de la infraestructura pública de las aceras.
25 Para efectos de realizar alteraciones o reparaciones en construcciones que afecten la
26 seguridad de personas peatonas, la persona propietaria o poseedora deberá presentar
27 a la UTGVM el plan de intervención, el cual deberá ser analizado y autorizado por dicho
28 departamento conforme a los términos y condiciones establecidas por la normativa
29 legal vigente. El permiso para el cierre temporal de aceras y establecer una ruta
30 alterna que complete el espacio caminable y accesible como alternativa segura
31 durante toda la intervención.

1 **Artículo 11**—Ejecución de obras por parte de terceros administrados. Se podrán
2 realizar mejoras de mantenimiento y conservación de aceras existentes, así como la
3 construcción de nuevas aceras por parte de las personas propietarias o poseedoras
4 de los inmuebles ubicados en el cantón de San Carlos u asociaciones de desarrollo
5 local y/o grupos organizados que representan a la sociedad civil, para lo cual se deberá
6 presentar a la UTGVM el plan de intervención, el cual deberá ser analizado y autorizado
7 por dicho departamento conforme a los términos y condiciones establecidas por la
8 normativa legal vigente.

9 **Artículo 12.**—La UTGVM se encuentra facultada para colocar, en las aceras, cualquier
10 dispositivo de seguridad que pueda garantizar la seguridad de las personas
11 ciudadanas y proteger la infraestructura pública conforme al artículo 11 de la Ley de
12 Movilidad Peatonal N°9976.

13 **Artículo 13.**—La UTGVM se encuentra facultada para realizar las labores de
14 construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la
15 accesibilidad y la seguridad de todas las personas, posterior a la debida notificación a
16 las personas propietarias o poseedoras de los inmuebles, conforme a lo artículos 83
17 bis y 84 del Código Municipal.

18 **Artículo 14.**—El costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará a las personas
19 propietarias o poseedoras de los inmuebles con base a lo establecido en el artículo 26
20 del presente reglamento, y a los artículos 83, 84 y siguientes del Código Municipal.

21 **Artículo 15.**—La persona propietaria o poseedora por cualquier título de bien
22 inmueble, cuyo acceso se vea comprometido por la construcción de aceras frente a su
23 propiedad, deberá realizar las modificaciones necesarias a lo interno de su propiedad
24 por su cuenta, para habilitar el acceso a la vía pública desde su bien inmueble,
25 respetando la normativa vigente, lo anterior conforme al artículo 15 de la Ley de
26 Movilidad Peatonal N°9976, y se le prohíbe cualquier intervención a realizar sobre la
27 vía pública sin contar de previo con permiso municipal.

28 **Artículo 16**—Eliminación de obstáculos. La UTGVM podrá eliminar cualquier
29 obstáculo existente en la vía pública peatonal que dificulte o interrumpa de alguna
30 forma la movilidad peatonal, conforme al artículo 17 de la Ley de Movilidad Peatonal
31 N° 9976.

1 **Artículo 17**—Derecho de vía. El derecho de vía pública peatonal debe ser respetado
2 por la instituciones y empresas que brinden el servicio correspondiente, en caso de
3 que se encuentre obstrucción en la vía peatonal, se le notificara a la empresa o
4 institución correspondiente y esta tiene un plazo de 30 días hábiles para remover la
5 obstrucción y dejar el derecho de vía en óptimas condiciones según se establece en
6 este reglamento.

7 8 **SECCIÓN II**

9 **Comisión Municipal de Movilidad Peatonal**

10
11 **Artículo 18.** —Funciones de la Comisión de Movilidad Peatonal. La Comisión
12 Municipal de Movilidad Peatonal: será la responsable de realizar las gestiones de
13 análisis, priorización y determinación de las aceras a intervenir, sean existentes o
14 nuevas, conforme a los criterios de priorización establecidos en el presente
15 reglamento.

16 **Artículo 19.** —Conformación de la Comisión de Movilidad Peatonal. La Comisión
17 Municipal de Movilidad Peatonal estará conformada por un representante del
18 Departamento de Desarrollo y Control Urbano, un representante de la Alcaldía
19 Municipal nombrado por parte del Alcalde, un representante de la Dirección de
20 Hacienda, un representante de los síndicos, un regidor con voz pero sin voto, y un
21 representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial, siendo este último el encargado
22 de la coordinación y funcionamiento de la misma.

23
24 **Artículo 20.** —Funciones de la Comisión de Movilidad Peatonal. La Comisión se
25 reunirá de manera trimestral, previa convocatoria realizada por parte del Coordinador
26 de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento; o cuando sea
27 convocada por el Alcalde, con al menos veinticuatro horas de anticipación. Lo anterior
28 a efectos de realizar el análisis y priorización para ejecución de todas y cada una de
29 las solicitudes de intervención ya sea de construcción o mejora y mantenimiento de
30 aceras que se realicen a la Municipalidad a través de la Alcaldía Municipal o UTGVM,

1 conforme a los términos y parámetros establecidos en el presente reglamento, el
2 contenido presupuestario.

3 **Artículo 21.** —Rendición de informes de análisis de priorización y traslado a la
4 UTGVM: La comisión deberá elaborar, según el párrafo anterior, informe de
5 priorización, el cual deberá ser enviado a la Unidad Técnica de Gestión Vial a efectos
6 de que ese Departamento proceda con las gestiones de ejecución. La presentación de
7 dicho informe deberá ser remitido en un plazo no mayor de diez días hábiles,
8 posteriores a la fecha en que se reúna la comisión.

9

10

CAPÍTULO III

11

Planificación

12

13

14

Artículo 22.—El presupuesto disponible para el mantenimiento y construcción de la
infraestructura peatonal (aceras) se determinará en cumplimiento a lo establecido en
el artículo 83 del Código Municipal.

15

16

17

CAPÍTULO IV

18

Infraestructura y diseño

19

Artículo 23—Sobre la infraestructura peatonal:

20

21

22

23

24

25

26

27

1. Las aceras y la infraestructura peatonal deben diseñarse y construirse de forma
tal que se garantice la continuidad del tránsito peatonal, evitando cambios abruptos
de nivel, pendientes mayores a lo permitido en la normativa vigente tanto de manera
longitudinal de acuerdo con la topografía existente, como transversal, existencia de
diferencias de nivel, obstáculos y elementos peligrosos, presencia de texturas no
antideslizantes o derrapantes. Toda infraestructura peatonal, debe contar con un
análisis previo para determinar una ruta accesible, deben contar con los elementos
físicos contemplados en el diseño universal.

28

29

30

31

2. Las aceras e infraestructura peatonal deberán tener un ancho constructivo
mínimo de franja caminable de acuerdo con los aforos o en su defecto lo que indique
el plano de catastro dando una línea concordante con el entorno, sin presentar
escalones; en caso de desnivel éste será salvado con rampa. Se deberá cumplir con

1 el principio de esfuerzo físico bajo, de manera que el diseño debe ser usado, cómoda
2 y eficazmente, sin requerir de mayor esfuerzo físico. La construcción de la
3 infraestructura peatonal responde al manual u hoja informativa que la Municipalidad
4 de San Carlos posea para los efectos.

5 3. Las cajas, los registros, medidores del acueducto municipal/ASADAS o cualquier
6 otro dispositivo en las aceras, no deben sobrepasar o estar inferiores al nivel final de la acera
7 y deberán tener respectiva tapa, el mantenimiento de esos elementos es responsabilidad de
8 las personas propietarias del predio que las tenga.

9 4. Toda acera o infraestructura peatonal cuyo deterioro supere un cuarenta por
10 ciento (40%) de la totalidad del área, será considerada como obra nueva y deberá
11 reconstruirse totalmente. Considerando el área del ancho de la acera por el largo del
12 tramo a intervenir.

13 5. Para cada construcción de aceras el ancho será establecido por la Municipalidad
14 para la red vial cantonal y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus
15 consejos para la red vial nacional en la notificación correspondiente, conforme al
16 estudio técnico respectivo, tanto en rutas cantonales y nacionales, en los casos que
17 considere necesario, se adjuntará un croquis.

18 6. Cualquier elemento urbano que se desee colocar, como postes, hidrantes,
19 torres de telefonía, arbustos o cualquier otro, se deberá colocar en la franja de
20 mobiliario respetando y dejando la franja caminable libre de obstáculos.

21 7. Las aceras deben tener una superficie antideslizante de materiales cementicios
22 y ser continuas, manteniendo una pendiente en sentido transversal de máximo 3% y
23 mínimo 2%.

24 8. Las corporaciones municipales cuentan con la potestad de modificar el perfil de
25 la calle por completo para el rediseño de las vías (peatonal, ciclista y vehicular).

26 **Artículo 24**—Materiales y texturas en la infraestructura peatonal.

27 1. Las aceras deben garantizar que son superficies antideslizantes, las cuales
28 deben ser probadas en condiciones de humedad máxima. En caso de presentar riesgo
29 por no ser antideslizante debe realizar las mejoras para que la superficie sea porosa y
30 por tanto antideslizante. Esto aplica únicamente para aceras construidas en buen
31 estado, entiéndase superficies sin filos, huecos, grietas, con pendiente transversal y

1 longitudinal no superiores a losolicitado en la Ley 7600 y este reglamento.

2 2. La infraestructura peatonal nueva deberá contar con un diseño constructivo
3 técnico que resuelva las necesidades estructurales y físicas.

4 3. La infraestructura peatonal deberá ajustarse a lo establecido en Ley de Igualdad
5 de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600.

6 **Artículo 25**—Rampas de acceso.

7 1. Para salvar la diferencia de nivel sobre la infraestructura peatonal entre la acera
8 y la calle, se deberá hacer una rampa con gradiente máxima de 10%. Las rampas
9 deberán construirse en los dos sentidos de las esquinas propiciando el flujo peatonal
10 constante. Deberá tener un ancho mínimo de 1,50 metros y deberán ser construidas
11 en forma antiderrapante.

12 2. En los casos donde los predios requieran de acceso vehicular, el desnivel entre la acera
13 y calzada debe salvarse con rampas construidas desde el cordón del caño hacia el predio
14 ocupando el ancho de la franja de mobiliario, excepto en las zonas residenciales con aceras
15 que tienen área verde junto al cordón, en las cuales los cortes deben limitarse al ancho de
16 tales áreas verdes. Los cortes para la entrada de vehículos a las fincas o lotes deben respetar
17 el espacio de acera, cordón decaño o cunetas, no deberán entorpecer ni hacer molesto el
18 tránsito para las personas peatonas, bajo responsabilidad y costo del propietario.

19 3. Para la construcción de rampas de acceso vehicular que requieran modificar los
20 sistemas de drenaje se debe mantener su capacidad hidráulica y por ningún motivo
21 se deben obstruir o eliminar. (cordón de caño, cunetas, espaldón, entre otros). En
22 ninguna circunstancia se debe interrumpir el paso peatonal.

23 4. Donde exista desnivel entre la vía de circulación peatonal y la senda para el cruce
24 de la calzada, debe implementarse infraestructura que garantice el cruce directo y fluido.

25 5. Las rampas peatonales deben ser construidas con materiales antideslizantes y
26 contar con barandas de protección de 90 cm (noventa centímetros) de altura, cuando
27 existan porcentajes de pendiente de forma tal que se proteja la integridad de las
28 personas peatonas y que ayuden a facilitar el tránsito de personas con discapacidad.

29 **Artículo 26**—Franjas verdes y señalética.

30 1. Para las rutas cantonales, la municipalidad a través de la Unidad Técnica de
31 Gestión Vial, definirá los sectores que contarán con la franja de mobiliario.

32 2. Las áreas verdes tendrán preferiblemente una dimensión mínima de 30cm de

1 ancho.

2 3. Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos), deben ser
3 autorizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el Departamento de
4 Gestión Ambiental, antes de su colocación con el fin de asegurar que no afecten la
5 transitabilidad, la seguridad ciudadana y seguridad vial y en ninguna circunstancia se
6 permite instalar especies cuyas raíces destruyan la infraestructura peatonal. Lo anterior
7 según lo establecido en el protocolo para aceras verdes.

8 4. No se permiten especies con espinas o similar que puedan afectar la salud y
9 seguridad del tránsito peatonal.

10 5. Cuando por las condiciones geométricas y topográficas, se requiera salvaguardar la
11 integridad de terrenos se deberán construir obras de protección en las zonas verdes
12 siempre y cuando no se afecte el tránsito peatonal. Toda obra que se realice debe
13 contar con el permiso de construcción correspondiente y la aprobación del municipio.

14 6. Las áreas verdes no se utilizarán para otros fines, como el de parqueo de
15 automóviles conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Tránsito por Vías
16 Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.

17 7. La Municipalidad se encuentra facultada para colocar, en las aceras, cualquier
18 dispositivo necesario para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger la
19 infraestructura pública. Conforme el artículo 11 de la Ley de Movilidad Peatonal N°
20 9976.

21 8. La instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la
22 aprobación del municipio quien definirá procedimiento interno de trámite. El propietario
23 o poseedor de cualquier título de bien inmueble debe abstenerse de obstaculizar el
24 paso por la infraestructura peatonal con cualquier artefacto o "elemento de seguridad",
25 aunque estos elementos no afecten el tránsito peatonal. La Municipalidad y el
26 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos podrán colocar
27 este tipo de elemento o mobiliario urbano u otorgar su aprobación de colocación a un
28 privado.

29 **Artículo 27—Mobiliario urbano.**

30 1. La Municipalidad, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el
31 acueducto municipal, las ASADAS, la Cooperativa de Electrificación Rural

- 1 (Coopesca) y el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) entre otras instituciones
2 con competencia para hacerlo, definirán las secciones donde se colocará mobiliario
3 urbano sobre la franja de derecho de vía (acera). La Municipalidad o el MOPT, darán
4 la aprobación de su ubicación sobre la infraestructura peatonal conforme al
5 procedimiento definido por la Municipalidad.
- 6 2. Las entidades públicas y privadas que realicen obras o colocación de cualquier
7 tipo de mobiliario en zonas destinadas a la movilidad peatonal, tanto en vías nacionales
8 como en vías cantonales, previo a cualquier intervención, deberán contar con la
9 aprobación respectiva de la Municipalidad, conforme al artículo 10 de la Ley de Movilidad
10 Peatonal N°9976.
- 11 3. Todo el mobiliario urbano que se coloque en el cantón debe respetar la franja
12 caminable sin afectar la continuidad de esta.
- 13 4. Si la colocación del mobiliario afecta la franja caminable y por ende la loseta
14 guía existente, se deberán realizar todas las modificaciones necesarias para
15 garantizar la continuidad de ambas. (corre por cuenta propia del interesado que coloca
16 el mobiliario).
- 17 5. Para el cambio o sustitución de mobiliario existente debe garantizarse el seguro
18 y libre tránsito peatonal sin excepciones. En caso de que la infraestructura existente
19 de las aceras no reúna las condiciones para garantizar la franja caminable, los
20 interesados deberán consultar a la Unidad Técnica de Gestión Vial vía oficio, si se
21 tienen previstos proyectos de mejora para que el mobiliario urbano que se coloque
22 cumpla lo establecido en la Ley 7600 y este reglamento, si no se tienen previstas
23 realizar labores de mejora a corto plazo, se debe colocar el mobiliario de forma tal que
24 no interfiera con la franja caminable. Esta colocación debe ser aceptada por el proceso
25 encargado de la colocación del mobiliario urbano.
- 26 6. En las intervenciones de urbanismo táctico planteadas por la institución se
27 podrá colocar mobiliario como mesas y bancas, maceteros, entre otros a todo lo largo
28 y ancho de la vía pública siempre y cuando no se afecte la movilidad peatonal y se
29 cumpla con la franja caminable.

1 7. Para la colocación en las aceras de cualquier elemento, ya sea rotulación,
2 paradas, publicidad, postes de telecomunicaciones, deberá contar con un permiso
3 de construcción, así como con la autorización de la Municipalidad.

4 8. En el caso de que los elementos que se pretendan colocargeneren remuneración
5 económica a los interesados, como en el caso de vallas publicitarias MUPIS o similar,
6 se deberá contar con una licencia municipal.

7 9. Toda señalética u objeto saliente colocado en acera deberá estar a una altura mínima de
8 2,20 metros y no podrá entorpecer la franja caminable, no deberá sobrepasar la distancia
9 transversal del ancho del cordón y caño.

10 **Artículo 28**—Bajantes y canoas.

11 1. La instalación de canoas y bajantes le corresponde a los propietarios o
12 poseedores de cualquier título de los bienes inmuebles que colinden con la vía pública.

13 2. Toda edificación deberá instalar canoas y bajantes y colocar tubos para
14 evacuar las aguas pluviales directamente al caño o cuneta, mediante entubado bajo
15 el nivel de acera. Las canoas deberán colocarse a una altura no inferior a 2,50 metros
16 y los bajantes sobre la fachada de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden
17 con vía pública, no podrán salir de la pared más de 10 centímetros.

18 3. Para los aleros la altura mínima será de 2,20 metros. El alero terminado con los
19 accesorios incluidos no sobrepasará el borde final de la acera. Todo alero deberá
20 contener su respectiva canoa y bajante y estos elementos deben estar bien sujetos o
21 fijados.

22 4. La salida de las aguas debe canalizarse al sistema de drenaje (cordón de caño,
23 cuneta, espaldón, entre otros) o a la calle. Por ningún motivo se permite la descarga
24 directa a las aceras, ya que se considera un riesgo para los peatones.

25 5. Para realizar la salida de las aguas los interesados podrán modificar el sistema
26 de drenaje (cordón de caño, cuneta, espaldón) cuando éste exista, así como las aceras
27 siempre y cuando no se vea afectado su correcto funcionamiento y geometría.

28 **Artículo 29**—Obstáculos.

29 1. Se debe mantener la franja caminable libre de huecos y/u obstáculos
30 en la superficie y de manera aérea: a menos de 2,20 m de altura; a más de 0,15 m de
31 un plano lateral y sobre la superficie de tránsito peatonal.

CAPÍTULO V

Financiamiento de la infraestructura peatonal y metodología para aplicar el cobro de mantenimiento de acera

Artículo 30.—Se cobrará un factor por valor de la propiedad de conforme al artículo 83 del Código Municipal.

Artículo 31. — La municipalidad determinará el costo efectivo invertido en el mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras ocurridos en el periodo presupuestario anterior.

Se sumará un 10% de costo administrativo y gestión para obtener el factor proporcional a cobrar y distribuir entre las fincas la ubicación geográfica.

Artículo 32. — Para la estimación del factor y aplicación de la tasa se considerarán solo las fincas con “tipo de finca” folio real (inscritas). No se tomarán en cuenta para la base imponible propiedades o fincas con “clase de finca” cementerio, fincas en servidumbre y zonas fronterizas.

Artículo 33. — Para la determinación del factor se considera la clasificación política de la finca (distritos) siendo existe un factor específico para cada distrito del cantón de San Carlos.

El factor se obtendrá de la división aritmética del monto invertido en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de aceras, más el 10% de costo administrativo y de gestión; dividido entre la suma del valor de las propiedades del distrito; el resultado será el factor que será hasta 10 (diez dígitos) decimales

El factor se obtendrá de la división aritmética del monto invertido o por invertir en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de aceras, más el 10% de costo administrativo y de gestión; dividido entre la suma del valor de las propiedades del distrito; el resultado será el factor que será hasta 10 (diez dígitos) decimales

Artículo 34. — La tasa a pagar será de forma anual será determinada de la multiplicación del valor de la finca por el factor obtenido para el distrito, cuya emisión al cobro se hará de forma trimestral.

Artículo 35. — El factor será actualizado y modificado en los 10 días naturales después del cierre del ejercicio presupuestario, la información será incluida en sistema municipal con mención especial a la resolución de aprobación por parte del honorable

1 Concejo Municipal.

2 **Artículo 36.** — Se cobrará un 50% de la tasa a los propietarios de inmuebles que:
3 Sean su único bien.

4 Tengan un valor máximo equivalente a 45 salarios base (Ley 7337).

5 Las personas adultas mayores que presente certificación de pobreza y/o pobreza
6 extrema remitida por el Sistema Nacional de Información y Registro Único de
7 Beneficiarios del Estado estarán exentas del pago de esta tasa.

8 **Artículo 37.** — Cobro a propietarios morosos. Los propietarios que no paguen la tasa
9 de mantenimiento de aceras serán responsables del pago de la deuda, incluyendo
10 intereses y moras, así como los procedimientos de cobro administrativo y judicial.

11 procedimientos de cobro administrativo y judicial

12 **Artículo 38.** — Cobro a propietarios en caso de construcción de aceras y obras
13 complementarias: el cobro se realizará por metro cuadrado o metro cubico conforme
14 a lo determine el tipo de contratación realizado por la municipalidad de San Carlos
15 más un 10 por ciento de costo administrativo y serán acreedores de una multa del
16 50% del valor de la construcción en caso que no paguen el costo total de la
17 construcción y/o obra complementaria en los siguientes 8 días hábiles después de la
18 conclusión de la misma.

19 La tasa entrará en vigencia 30 días después de la publicación en *La Gaceta*.

20 La UGTVM, a partir de la vigencia del presente reglamento, dispondrá como capital
21 de trabajo para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco
22 por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes
23 Inmuebles de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en
24 un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un unopor ciento (1%) de
25 forma permanente.

26 **Artículo 39.** —La municipalidad por medio de la UTGV realizará las labores de
27 construcción de obra nueva de aceras de forma directa, con el fin de garantizar la
28 accesibilidad, la integridad y la seguridad de todas las personas, previa notificación a
29 la persona propietaria.

30 De igual manera podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5
31 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y Ley 9329, Primera Ley

1 Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la
2 Red Vial Cantonal, según la planificación que realice la municipalidad.

3

4

CAPÍTULO VI

5

Vigencia

6 **Artículo 40.**—El presente Reglamento rige a partir de supublicación en el Diario Oficial
7 *La Gaceta*, de conformidad con lo que establece el artículo 4 del Código Municipal.
8 Deróguese cualquier normativa o regulación anterior.

9

10

CAPÍTULO VII

11

Disposiciones Transitorias

12

13 TRANSITORIO I: Para el primer año de aplicación de la tasa se considera en el cálculo
14 el monto presupuesto para la rehabilitación y mantenimiento de aceras.

15

16 **2.** Autorizar a la Administración Municipal publicar en el Diario Oficial La Gaceta
17 por primera vez como Proyecto de Reglamento y si transcurridos los diez días de ley
18 no existen objeciones publíquese por segunda vez como Reglamento.

19

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—

20

21 ➤ **Dictamen de Regidor de la Comisión Permanente de Seguridad.-**

22

23 Se recibe informe MSCCM-CMPSTG-04-2024 emitido por el Regidor Eduardo Salas
24 Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

25

26 **Fecha:** Miércoles 07 de agosto de 2024.

27 **Hora Inicio:** 14:06 horas.

28 **Modalidad:** Presencial.

29 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

30 **Asistentes:** Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.

1 Se da inicio a la sesión ordinaria a las 14:06 horas del miércoles 07 de agosto 2024
2 con la presencia del regidor Eduardo Salas Rodríguez.

3

4 Ausentes la regidora Mariam Torres Morera, y el regidor Esteban Rodríguez Murillo,
5 quienes se ausentan por motivos laborales.

6

7 **Punto único:**

8

9 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1401-2024 remitido a esta comisión el 31 de julio del
10 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del lunes 22 de julio del
11 2024, Artículo no. XI, Acuerdo no. 32, Acta no. 45, asunto: INFORME DE VISITA DEL
12 ALCALDE JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, A LA CIUDAD DE MEDELLÍN,
13 COLOMBIA, del 25 al 27 de junio del 2024; el integrante de la Comisión Permanente
14 de Seguridad, hace un resumen del informe, y denota la importancia de apoyar las
15 propuestas que hace el señor alcalde, y **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

16

17 Con base en el oficio MSC-AM-1373-2024 y el informe del alcalde municipal,
18 Ingeniero Juan Diego González Picado, acerca de la gira realizada a la Ciudad de
19 Medellín, Colombia, del 25 al 27 de julio del 2024, APROBAR dar por visto y recibido
20 el informe, se dé el respaldo al señor alcalde para que sus propuestas se implementen
21 en la medida de lo posible en nuestro Cantón, y autorizar a la secretaria del Concejo
22 Municipal enviar el informe, vía correo electrónico, a los demás integrantes del
23 Concejo Municipal.

24

25 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 14:18 horas.**

26

27 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Me gustaría
28 preguntarles a los compañeros que forman parte de la Comisión de Seguridad si nos
29 pueden recordar ¿Cuáles eran esos puntos a implementar que están de acuerdo en
30 que se realicen? Ahí dice oficio número tal, pero no lo tengo en este momento en
31 frente, podrían por favor hacer un pequeño resumen.

1 El señor Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Municipal, indica: No sería un pequeño
2 resumen, sería un gran resumen, porque el informe es bastante amplio y por eso fue
3 que dentro de las recomendaciones pedí que se les enviara a todos los compañeros
4 del Concejo Municipal, pero en realidad lo que el señor Alcalde informa es de las
5 visitas que se hicieron a los diferentes centros de seguridad de lo que es en Medellín,
6 por ejemplo, visita al nodo departamental de seguridad, Secretaría de Seguridad y
7 Justicia donde ahí se dieron explicaciones de ¿Cómo se maneja? Visita la
8 Gobernación de Antioquia, visita Casa Hogar Buen Comienzo, visita al Centro de
9 Supervisión y Control del Metro de Medellín, también lo que fue la visita al Centro de
10 Monitoreo de la ciudad de Medellín entre otros y al final del informe que es importante
11 sí resaltar Don Juan Diego hace varias propuestas, 10 en total que puedo leer lo menos
12 los títulos, la primero Es importancia de la cooperación internacional y la
13 modernización institucional, la segunda la propuesta que hace Don Juan Diego es
14 analizar la posibilidad de establecer un convenio marco de cooperación con la
15 Embajada de Estados Unidos en el tema de seguridad, en el punto dos modelo de
16 seguridad territorial, la propuesta es definir el modelo de seguridad que la
17 Municipalidad de San Carlos implementará los próximos años, no se trata de contar
18 con una Policía Municipal represiva sino enfocada en la prevención donde la
19 comunidad se integre en este modelo, el punto tres que es fiscalización en micro
20 territorios la propuesta es analizar con el Ministerio de Seguridad Pública la estrategia
21 de fiscalización que se implementa en el cantón conjuntamente con la Policía
22 Municipal, el punto cuatro que es la participación ciudadana y corresponsabilidad, la
23 propuesta es impulsar campañas cantonales de seguridad donde el ciudadano se
24 sienta parte de la solución y denuncie situaciones sospechosas en sus barrios, el
25 aspecto cinco, integración de tecnología y profesionalización, la propuesta es integrar
26 policías retirados en la capacitación de la Policía Municipal para aprovechar su
27 experiencia, en el aspecto seis, articulación interinstitucional, la propuesta es reforzar
28 el trabajo de la Comisión de Seguridad del Consejo Cantonal de Coordinación
29 Institucional el CCCI con el objetivo de crear un marco estratégico común que permita
30 abordar el tema de seguridad de forma integral, el punto siete, que es el fortalecimiento
31 del municipalismo, la propuesta que hace Don Juan Diego es establecer convenios de

1 cooperación entre municipalidades que permitan compartir conocimientos y recursos
2 estableciendo estrategias para enfrentar problemas comunes, el ocho que son
3 proyectos de seguridad comunitaria, propone impulsar una campaña de no al acoso
4 callejero incorporando a las Asociaciones de Desarrollo, gobiernos estudiantiles,
5 cámaras de comercio y diferentes organizaciones comunales del cantón donde se
6 invita a detectar este tipo de situaciones y a denunciarlas, en el nueve, impacto de la
7 migración y el crimen organizado, la propuesta es analizar la posibilidad de establecer
8 convenios de cooperación entre países de la región y con la organización internacional
9 de migraciones que permitan garantizar un paso ordenado por el cantón así como un
10 trato digno a los migrantes y en el último que es el compromiso con la estrategia
11 nacional sembramos seguridad, propone declarar de interés cantonal la estrategia
12 sembramos seguridad de la Embajada de Estados Unidos y el Ministerio de Seguridad
13 Pública la cual es una estrategia integral de prevención que organiza brinda
14 capacitación a los vecinos de una comunidad para que juntos asuman medidas
15 preventivas evitando así ser víctimas de las delincuencias, esas son las propuestas,
16 las hago leídas porque por supuesto que aprendérmelas de memoria no está en mis
17 capacidades y eso es más o menos el informe que presentó Don Juan Diego.

18

19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: En realidad
20 no me parece que vayan a contratar policías retirados, tiene implicaciones laborales
21 como consecuencias o sea ¿Cómo vamos a poner una persona de tercera edad a
22 combatir el crimen? no sé, me parece fuera de lugar, ese punto me parece una locura.

23

24 **ACUERDO N°50.-**

25

26 Con base en el oficio MSC-AM-1373-2024 y el informe del Ingeniero Juan Diego
27 González Picado, Alcalde Municipal, acerca de la gira realizada a la Ciudad de
28 Medellín, Colombia, del 25 al 27 de julio del 2024, se determina, dar por visto y recibido
29 el informe, se dé el respaldo al señor Alcalde para que sus propuestas se implementen
30 en la medida de lo posible en nuestro Cantón, y autorizar a la Secretaría del Concejo
31 Municipal enviar el informe, vía correo electrónico, a los demás integrantes del

1 Concejo Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa**
2 **María Chacón Caamaño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho**
3 **votos a favor y un voto en contra de la Regidora Luisa María Chacón Caamaño,**
4 **en cuanto a la firmeza). –**

5

6 **Nota:** Por agotarse el tiempo establecido para esta sesión, se dio lectura al informe
7 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, siendo que la
8 señora Presidente Raquel Tatiana Marín Cerdas manifiesta que, el informe de
9 Hacienda y Presupuesto se volverá a retomar en la próxima sesión ordinaria de este
10 Concejo Municipal.

11

12

13 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**
14 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

15

16

17

18

19

20

21 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

22 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

23

24

25